



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Mendoza República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 20

7 DE ABRIL DE 2010

**“169º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO
20ª. REUNIÓN – 19ª SESIÓN DE TABLAS**

“DEROGACIÓN PARCIAL DE LA LEY 5908”

AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS	(Presidente)
SR. ROBERTO INFANTE	(Vicepresidente 1°)
SR. ALBERTO SÁNCHEZ	(Vicepresidente 2°)
DR. RUBÉN LAZARO	(Vicepresidente 3°)

SECRETARIAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Justicialista, FREJUVI y Propuestas para el Cambio, Concertación Plural, Compromiso por Mendoza, Convergencia del Sur, Demócrata Cristiano y Todos por los Derechos Sociales.

(ConFe) Consenso Federal

(FVEP) Frente para la Victoria, Eje Peronista

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(FISCAL) Frente de Integración Social para un Cambio en Libertad

(ARI) Argentinos por una República de Iguales

(PIM) Proyecto Independiente Mendoza

(CP) Concertación Plural

(JFDC) Justicialista Federal-Defensa Ciudadana

DIPUTADOS PRESENTES:

ARENAS, Diego (PD)

BIANCHINELLI, Carlos O. (PJ)

BLANCO, Mario Roberto (CP)

CARDOZO, Silvia Leonor (PJ)

CASADO, Eduardo Darío (EP)

CASSIA, Eduardo Daniel (JFDC)

CASTELLER, Mario Augusto (PD)

CASTELLANO, Mirta (ConFe)

CAZZOLI, Santiago M. (ConFe)

DÁVILA, Juan Ramón (PJ)

DÍAZ, Mireya (PJ)

DÍAZ, Mirta Susana (FISCAL)

FICARRA, Mariano (UCR)

GANTUS, Juan Antonio (PJ)

INFANTE, Roberto (ConFe)

MARÍN, Andrés Omar (ConFe)

LAZARO, Rubén Alfredo (UCR)

MARTÍNEZ, Nélica (EP)

MAZA, Carlos Alexander (ConFe)

MIRANDA, Fabián H. (PJ)

MOLERO, Alejandro A. (ConFe)

MONSERRAT, Amalia M. (ConFe)

MONTENEGRO, Humberto (ConFe)

MORENO, Norma M. (PJ)

NEGRI, Nélica Alicia (PJ)

ORBELLI, Luis Norberto (PJ)

ORTIZ, Daniel (UCR)

PÉREZ, María Cristina (PJ)

PETRI, Luis Alfonso (ConFe)

PIEDRAFITA, Néstor (ARI)

PRADINES, Roberto Arturo (PD)

PUGA, Ricardo Miguel (PIM)

RECABARREN, Alberto Luis (PJ)

RODRÍGUEZ, Benito Raúl (PJ)

SÁNCHEZ, Alberto Oscar (PD)

SÁNCHEZ, Gabriela (PJ)

SEOANE, Florinda (ConFe)

SERRANO, Jorge A. (UCR)

SORIA, Gerardo (ConFe)

SPEZIA, Antonio Victorio (PD)

TANÚS, Jorge (PJ)

TORNELLO, Pablo José (PJ)

TOYAMA, Carlos E. (EP)

VICCHI, Raúl Horacio (UCR)

VIETTI, Liliana Edith (UCR)

VILCHES, Daniel Jesús (UCR)

AUSENTES CON LICENCIA:

DALLA CIA, Eugenio J. (PD)

GIL, Rogelio (PJ)

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por los diputados Tornello y Toyama. Pág. 3

II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 4

2 – Pedido de licencias. Pág. 4

3 – Comunicaciones oficiales. Pág. 4

4 – Comunicaciones particulares. Pág. 5

Proyectos presentados:

5 - Expte. 55395 del 30-3-10 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Vietti, modificando el Art. 39 de la Ley 1079 -Orgánica de Municipalidades-. Pág. 5

6 - Expte. 55410 del 31-3-10 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Rodríguez, instituyendo en la órbita de la Secretaría de Medio Ambiente, el Programa “Mapa Productivo de la Provincia de Mendoza”. Pág. 6

7 - Expte. 55402 del 30-3-10 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Arenas, solicitando el desarchivo del expediente N° 42712/06, proyecto de ley del diputado Arenas, estableciendo que el Poder Ejecutivo convocara a elecciones de gobernador y vicegobernador, diputados y senadores en fecha distinta a las que fije el Poder Ejecutivo nacional para cargos nacionales. Pág. 7

8 - Expte. 55403 del 30-3-10 –Proyecto de resolución del diputado Arenas, invitando al ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos a la Comisión de Labor Parlamentaria a efectos de que informe sobre la situación del intendente de Santa Rosa. Pág. 8

9 - Expte. 55405 del 30-3-10 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Cardozo, declarando de interés de esta H. Cámara las “Jornadas Universidad e Inclusión”, a realizarse entre los días 29 y 30 de abril de 2010 en el Centro de Información y Comunicación de la Universidad Nacional de Cuyo. Pág. 8

10 - Expte. 55408 del 31-3-10 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Tornello, declarando de interés de esta H. Cámara el proyecto elevado por la Academia del Folklore de Cuyo a las autoridades de parques para el emplazamiento de un conjunto escultórico en homenaje a Hilaria Cuadros, Buenaventura Luna y Rafael Arancibia Laborda. Pág. 9

11 - Expte. 55411 del 31-3-10 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Vietti, solicitando a la Secretaria General de la Gobernación informe respecto de la demora productiva en la publicación del Decreto N° 567/09. Pág. 10

12 - Expte. 55422 del 31-3-10 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Cassia, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre la actividad realizada por uno de los helicópteros del Ministerio de Seguridad, en un evento social (6º Encuentro Internacional de Aerodelismo), en octubre de 2009. Pág. 11

13 - Expte. 55423 del 5-4-10 –Proyecto de resolución, con fundamentos de las diputadas Cardozo y Moreno y del diputado Tanús, integrando a las Escuelas Secundarias de nuestra Provincia, de mapas del territorio argentino en su proyección real, en ocasión de la conmemoración del “Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas” y en el año del Bicentenario de la Revolución de Mayo. Pág. 12

14 - Expte. 55409 del 31-3-10 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Spezia, manifestando apoyo a la iniciativa Presidencial de derogar el distorsivo impuesto sobre los créditos y débitos en cuenta corriente bancaria, creado por Ley 25413, denominado “Impuesto al Cheque”. Pág. 13

15 – Orden del día. Pág. 13

III – Expte. 45411, ratificando el Decreto N° 3286. Pág. 20

IV – Expte. 54829, calle Hipólito Yrigoyen en el Distrito Gutiérrez, Maipú. Pág. 21

V – Período de Homenajes. Pág. 24

VI – Expte. 55330, ratificando el Decreto N° 3366. Pág. 26

VII – Expte. 54241, creación de la Corporación Vitivinícola Argentina, (COVIAR). Pág. 28

VIII – Expte. 53603, derogación parcial de la Ley 5908. Pág. 29

IX – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 37

X – APÉNDICE

I – (Sanciones) Pág. 43

II – (Resoluciones) Pág. 45

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, a 7 de abril de 2010, siendo las 12,5, dice el

SR. PRESIDENTE (Infante) - Presidencia hace el primer llamado a los diputados para que ingresen al recinto.

- A las 12.19, dice el

SR. PRESIDENTE (Infante) – Presidencia hace el segundo llamado a los diputados para ingresar al recinto para empezar la Sesión de Tablas de la fecha.

- A las 12.25, dice el

SR. PRESIDENTE (Infante) - Presidencia hace el último llamado para empezar la sesión de la fecha.

- A las 12.26, dice el

SR. PRESIDENTE (Infante) - Con la presencia de 25 diputados, declaro abierta la Sesión de Tablas de la fecha.

Corresponde izar las Banderas nacional y provincial a los diputados Pablo Tornello y Carlos Toyama, a quienes invito a cumplir su cometido y a los demás diputados y público, a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTA

SR. PRESIDENTE (Infante) - Por Secretaría se dará lectura del Acta.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Acta Nº 19 de la 18ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario correspondiente al 169º Período Legislativo Anual, de fecha 31-3-10.

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración del Cuerpo.

-Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice Nº 6)

2

LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Infante) - Pedidos de licencias.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Del diputado Rogelio Gil, permiso para ausentarse de la Provincia desde el 7 al 9 de abril de 2010.

Del diputado Eugenio Dalla Cia, permiso para ausentarse de la Provincia desde el 7 al 9 de abril de 2010.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Se va a votar, si se concede con goce de dieta.

- Aprobado.

- (Ver Apéndice Nº 7)

SR. PRESIDENTE (Infante) - Orden del Día.

Tiene la palabra el diputado Blanco.

SR. BLANCO - Señor presidente: como todos los legisladores cuentan en sus bancas con los Asuntos Entrados, solicitamos que se omita la lectura y pasemos al tratamiento del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: quería saber sino hay otra resolución respecto de la nueva designación de la Comisión de Poderes y Peticiones.

SR. PRESIDENTE (Infante) - No está ingresado, diputado.

Se va a votar la moción formulada por el diputado Blanco.

- Resulta afirmativa.

- El texto de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

3

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Secretaría General de la Gobernación:

1 - Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 1643/10 (Expte. 55416/10) –Solicitando se declare de interés cultural la publicación del libro “El Tango en Mendoza II”, de los escritores Ana Saracur de Gelfman y de Jaime Gelfman.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 54736 EN EL ARCHIVO (Dip. Tornello)

Nº 1660/10 (Expte. 55417/10) –Sobre puntos relacionados con la obra del Dique Potrerillos.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 54948 EN COMISIONES (Dip. Spezia)

Nº 1187/09 (Expte. 55418/10) –Solicitando se declare de interés provincial el proyecto de los periodistas Walter Gazzo y Marcelo López, denominado www.musicadecuyo.com.ar, destinado a difundir las propuestas musicales de la región, a través de la Web.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 54325 EN EL ARCHIVO (Dip. Tornello)

Nº 1353/09 (Expte. 55419/10) –Solicitando se declare de interés provincial y cultural las actividades sociales y culturales relacionadas con el 20º Aniversario de la Escuela Regional de Cine y Video.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 54582 EN EL ARCHIVO (Dip. Vicchi)

Nº 1478/09 (Expte. 55420/10) –Solicitando se obtuviera de incorporar al proyecto de ley Impositiva 2.010, la adhesión a la Ley Nº 24130 que avala el Pacto Fiscal I, impulsado en 1992.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 54600 EN EL ARCHIVO (Dip. Spezia)

2 - Acusa recibo de las Resoluciones Nros. 1800, 1804, 1809 y 1801.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVOS

3 - Solicita hacer uso de la prórroga de diez (10) días para informar lo solicitado por la resolución Nº 1766.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVOS

4 - Expte. 55414/10 –Remite Decreto Nº 79 de fecha 1-3-10, disponiendo modificaciones presupuestarias, a través del Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 5º de la Ley 8154.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

5 - Expte. 55415/10 –Remite Decreto Nº 409 de fecha 17-3-10, disponiendo modificaciones presupuestarias del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 5º de la Ley 8154.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

6 - Expte. 55421/10 –Remite informe trimestral (octubre-noviembre-diciembre 2.009) del Programa Provincial de Prevención de los Riesgos vinculados con la diversión nocturna de los jóvenes, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 4º, inciso 1) de la Ley 6444.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

B) H. Senado de la Provincia:

1 - Comunica la siguiente sanción definitiva:

Nº 8162 –Ratificando el Decreto Nº 2982/07 que aprobara el Protocolo de Colaboración y Actas Complementarias suscripto entre la Provincia de Mendoza y el departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco.

AL ARCHIVO

C) Expte. 55382/10 –Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, remite informe solicitado por Resolución Nº 1696/10, sobre subsidios otorgados durante el ejercicio 2009 a empresas concesionarias del servicio público automotor de corta, media y larga distancia financiados con el fondo compensador de contingencias del transporte, Ley 7.200.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 54984 EN COMISIONES (Dip. Sánchez A.)

D) Expte. 55425/10 –Departamento General de Irrigación, remite informe solicitado por Resolución Nº 1614/09, sobre el Canal Los Andes, departamento Rivadavia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 54796 EN COMISIONES (Dip. Dalla Cia)

4

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 55387/10 – Alejandro Villafañe, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y PETICIONES Y PODERES

2 - Nota de fecha 30-3-10 –Ing. Carlos Paoletti, efectúa consideraciones respecto al Expte. 58567 de la H. Cámara de Senadores.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

3 - Nota 5162/10 –Martilleros Públicos (matriculados), adjunta antecedentes que consiste en el Programa de examen teórico-práctico para aspirantes a Martilleros Públicos y Corredores de Comercio, conforme la disposición de las Ley 5977, Ley 3043 y nacionales 20266 y 25028.

A SUS ANTECEDENTES EN NOTA Nº 5148 EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

4 - Expte. 55388/10 –Mario Soria, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y PETICIONES Y PODERES

5

PROYECTO DE LEY (EXPTE. 55395)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 1079 de nuestra Provincia establece las condiciones de elegibilidad para los miembros de los Concejos Deliberantes, indicándose como una de ellas: "...una residencia inmediata en el municipio...". Esta ambigua fórmula, sumada a la variedad de casos planteados, ha llevado a que, en más de una oportunidad, haya sido la Justicia quien debió decidir respecto de la cumplimentación o no, de este requisito, por parte de un ciudadano que pretendía ocupar una banca de Concejal. Lo que prueba la aludida confusión a la que se presta la frase elegida.

En tal sentido, y a efectos de determinar, inequívocamente, los alcances de las exigencias establecidas por el artículo 39 de la Ley 1092

Orgánica de Municipalidades en referencia a la citada condición de elegibilidad, es que consideramos necesaria una reformulación del mismo que fije la forma en que se acreditará la pertenencia de un ciudadano a un departamento.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 30 de marzo de 2010.

Liliana Vietti

Artículo 1º - Modifícase el artículo 39 de la Ley 1092, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 39: Son elegibles para miembros de los Concejos Deliberantes todos los inscriptos en el Padrón Nacional y en el Registro Municipal, del Colegio Electoral o del municipio respectivo, que sean mayores de edad; que conste en su documento de identidad domicilio en el departamento durante, al menos, los años inmediatos anteriores a la fecha de la elección; y que no estén afectados por alguna de las incapacidades declaradas en el artículo 65 de la Constitución”.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 30 de marzo de 2010.

Liliana Vietti

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

6
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 55410)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto de ley que elevamos a la consideración de los legisladores de esta Honorable Cámara, tiene por objeto contribuir a la materialización y puesta en marcha de una importante herramienta de gestión oportunamente diseñada por la secretaría de Medio Ambiente, la cual fuera incluida como parte fundamental del plan de gestión ambiental 2008/2012 del citado organismo.

Concebida con el objeto de subsanar con eficacia las limitaciones y resolver las dificultades presentes para expandir sustentablemente la actividad económica provincial, el Programa Mapa Productivo pretende constituirse en un instrumento práctico y de riguroso carácter científico, que actúe como guía orientativa para la planificación y ejecución de acciones vinculadas a la expansión y diversificación de la economía mendocina. A tal fin, plantea el desafío de elaborar y conjugar estratégicamente información y conocimientos

relativos a la capacidad física natural del territorio provincial, relevada en todos y cada uno de los departamentos, contrastándola con potenciales actividades económicas innovadoras y/o no convencionales hoy inexistentes en el suelo provincial. Igualmente y en esa misma línea, el programa propone la inclusión de información relativa a los usos actuales y potenciales del suelo, al esquema de articulación territorial, al inventario y distribución de equipamiento e infraestructuras, así como de otros factores que afectan de forma directa e indirecta la competitividad territorial y la atraktividad de Mendoza para la radicación y el desarrollo sustentable de inversiones productivas.

La responsabilidad relativa a la gestión y administración del instrumento propuesto recae sobre la secretaría de Medio Ambiente, no solo en mérito a haber sido el mismo originalmente concebido por dicho organismo, sino principalmente por tratarse de una materia íntimamente ligada a la planificación del desarrollo estratégico provincial y, aún más específicamente, a la aplicación de la Ley de Usos del Suelo, asuntos que en la actualidad son conducidos y coordinados por la citada secretaría.

Cabe destacar que la condición de autoridad de aplicación faculta a la secretaría de Medio Ambiente para solicitar a todas las dependencias ministeriales y otros organismos técnicos y científicos la información que estime necesaria para el eficaz cumplimiento de los objetivos en esta pieza legal propuesta, así como de elevar al Ejecutivo provincial la estimación y el cálculo de los recursos anuales que deberán aplicarse para el correcto funcionamiento del instrumento.

En la seguridad de que los argumentos expuestos, serán sabiamente interpretados por la Honorable Cámara, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 23 de marzo de 2010.

Raúl Rodríguez

Artículo 1º - Institúyese, bajo la órbita de la competencia de la Secretaría de Medio Ambiente y de acuerdo a los lineamientos establecidos en el PGA 2008/2012 de la misma secretaría, el programa “Mapa Productivo de la provincia de Mendoza”.

Art. 2º - Dicho programa tendrá como objetivo general determinar científicamente el potencial productivo de la Provincia de Mendoza y de cada una de sus regiones y departamentos, a partir de la producir y la sistematizar de información relevante y de la observación y el análisis de las variables e indicadores que a tal efecto se definan. El programa de referencia se instituye como una contribución al objetivo estratégico de corregir las limitaciones en la capacidad presente y futura de expandir sustentablemente la actividad económica, generar riqueza genuina y empleos de calidad, constituyéndose en un instrumento orientativo de las

acciones públicas y privadas vinculadas a esa materia.

Art. 3º - A tal fin, el programa deberá brindar un panorama objetivo y actualizado de la capacidad física natural del territorio provincial para ampliar y diversificar las actividades productivas existentes, así como para optimizar e incrementar de manera sostenible los usos del suelo disponible.

Art. 4º - La Secretaría de Medio Ambiente, en su carácter de autoridad de aplicación del referido programa, será responsable de coordinar la sistematización de la información que produzcan las distintas áreas ministeriales y los organismos técnicos y científicos provinciales y nacionales con asiento en la Provincia de Mendoza, organizándola en un instrumento de gestión único, eficaz y accesible.

Art. 5º - El Mapa Productivo deberá incluir como mínimo:

a) El diseño y la implementación de un Sistema Provincial de Indicadores Económicos y Ambientales. Dicho sistema deberá sintetizar y expresar cuantitativamente aspectos significativos del diagnóstico productivo y de la situación ambiental de la Provincia, que permitan evaluar de manera objetiva, sistemática e integral la dinámica y evolución de la economía provincial, así como el impacto de las intervenciones que se practiquen en su territorio.

b) Un análisis periódico relativo a la evolución de las variables monitoreadas por el sistema al que refiere el inciso precedente.

c) Un inventario de la dotación de recursos naturales renovables y no renovables de la Provincia.

d) Una caracterización de los usos del suelo actuales.

e) Un estado de situación de la ocupación del territorio, de su nivel de articulación y de la oferta de infraestructura y equipamiento disponible.

f) Un análisis descriptivo de la situación de tenencia de la tierra.

g) Un análisis de escenarios futuros y de tendencias con impactos potenciales en el territorio.

h) Un análisis prospectivo de los potenciales usos del suelo y de su hipotética distribución.

i) Un análisis de los factores que impactan negativamente en la calidad del ambiente de negocios local y que afectan la atracción y competitividad del territorio para la radicación y el desarrollo de inversiones productivas.

j) Un esquema indicativo, con su correspondiente georeferenciación, de las potenciales actividades económico-productivas a desarrollar en el territorio provincial y su eventual impacto en la evolución del producto bruto geográfico provincial.

k) Un capítulo específicamente referido al desarrollo de actividades productivas innovadoras y/o no convencionales.

l) Una guía orientativa relativa a la determinación de la unidad económica y a los modelos de gestión adecuados para cada actividad identificada.

m) Una síntesis de la legislación aplicable a cada una de estas actividades, así como de la oferta de programas, financiamiento, capacitación, asesoramiento y asistencia técnica disponible en los distintos niveles de gobierno.

n) Una base de datos que contenga referencias legislativas y normativas internacionales aplicables, estudios de mercados y de alternativas de comercialización, así como de preferencias y características de consumidores potenciales para cada actividad identificada.

Art. 6º - El acceso a la información que se elabore en el marco del Programa Mapa Productivo será libre y estará únicamente sujeto a condiciones que oportunamente establezca la vía reglamentaria.

Art. 7º - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se atenderán con las partidas específicas que el Poder Ejecutivo incluya anualmente en el Presupuesto General de la Provincia de Mendoza.

Art. 8º - El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo no mayor a los noventa (90) días de su promulgación.

Art. 9º - De forma.

Mendoza, 23 de marzo de 2010.

Raúl Rodríguez

- A LAS COMISIONES DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

7

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55402)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En reiteradas ocasiones el Partido Demócrata se ha manifestado a favor del desdoblamiento de las elecciones provinciales con respecto a las elecciones nacionales. En igual sentido siempre hemos sido férreos defensores de las autonomías provinciales y del federalismo establecido en nuestra Constitución nacional, todo ello tendiendo al fortalecimiento de las instituciones republicanas en general y provinciales en particular.

Atento a las elecciones realizadas el domingo pasado en la Ciudad de Mendoza, vemos

la necesidad de reiterar el tratamiento del Expte. 42712 en el cual se hace un pedido específico para el desdoblamiento de las elecciones en nuestra provincia.

Por las razones expuestas, es que solicitamos el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 30 de marzo de 2010.

Arenas Diego

Artículo 1º - Solicitar el desarchivo del Expte. 42712, por las razones expuestas en los fundamentos del presente proyecto.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 30 de marzo de 2010.

Arenas Diego

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

8

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55403)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el transcurso de los días próximo pasados ha tomado estado público, un nuevo conflicto entre los miembros del Honorable Concejo Deliberante y el intendente de la comuna de Santa Rosa, Sergio Hernán Salgado.

Los motivos se basan en la denuncia ante ese organismo de control comunal, por malversación de fondos, falta a los deberes de funcionario público y algunas otras tipificaciones de conductas impropias del funcionario máximo del Poder Ejecutivo, al cual le cabría la aplicación de algunos artículos de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 1079.

El intendente de Santa Rosa, quién ya fue separado de su cargo durante algunos meses, luego restituido por la justicia, también ha sido -con posterioridad a estos sucesos-, denunciado por un hecho de características policiales en el departamento Las Heras.

Ante los acontecimientos sucedidos en el pasado reciente y su continuidad con una serie de eventos de similares características con el mismo actor principal, se hace necesario solicitar la presencia del ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, Mario Adaro, quien además ha tenido una actuación permanente en este tema, no solamente en el desempeño propio de su función, sino además por pertenecer este intendente a su mismo signo político; al seno de la Comisión de

Labor Parlamentaria de esta Honorable Cámara de Diputados, a efectos de que informe sobre la situación política y legal de los sucesos del Departamento Santa Rosa, que tienen en vilo a la población y plantean incertidumbre en el correcto funcionamiento de la vida diaria e institucional de esa comuna.

Por estas breves razones y las que se pueden sumar a la hora de su planteamiento, es que solicito el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 30 de marzo de 2010.

Diego Arenas

Artículo 1º - Citar al ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, Mario Adaro, a la Comisión de Labor Parlamentaria de la Honorable Cámara de Diputados a efectos de que informe sobre la situación del intendente de Santa Rosa, Sergio Hernán Salgado.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 30 de marzo de 2010.

Diego Arenas

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

9

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55405)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el año 1985 fue creado el CIN, Consejo Ínter universitario Nacional que desde entonces nuclea las universidades nacionales que voluntariamente y en uso de su autonomía se adhirieron a él, como organismo coordinador de políticas universitarias. Su máxima autoridad es el Plenario de rectores que se reúne cada 6 meses en sesión ordinaria.

Es un organismo público de coordinación y consulta que nuclea a las instituciones universitarias nacionales y a las provinciales reconocidas por la Nación.

Sus funciones entre otras son las de proponer y coordinar las políticas comunes a las instituciones universitarias que lo integran.

Nuestra Universidad Nacional de Cuyo forma parte de él.

Para los años 2010/2018, el CIN ha propuesto un Plan de Trabajo denominado "Desafíos de la Educación Superior- Del Bicentenario de la Patria al Centenario de la Reforma Universitaria". El plan incluye 4 ejes centrales: universidad e inclusión,

universidad y desarrollo, universidad y conocimiento y universidad y ciudadanía.

Sobre el primero de estos ejes, se llevarán a cabo entre el 29 y 30 de abril próximo en el Centro de Información y Comunicación (CICUNC) las jornadas “Universidad e Inclusión”.

El objetivo de estas jornadas es generar y acompañar los procesos que permitan articular de forma creativa y sustentable, políticas que refuercen el compromiso social de las instituciones de educación superior. Estas políticas deben tener como meta el logro de una mayor cobertura educativa con calidad, igualdad y equidad y deben inducir el desarrollo de alternativas e innovaciones en la oferta educativa en la producción y transferencia de conocimientos, aprendizajes y el abordaje de problemáticas socialmente relevantes, así como promover el establecimiento y la consolidación de alianzas estratégicas a nivel regional, nacional y continental. La UNCuyo suma a este objetivo el de promover la participación de las Universidades Nacionales de la región.

Las jornadas se basarán en 3 temas:

-“La Universidad y la Inclusión en su dimensión académica”.

-“La Universidad y la Inclusión en su dimensión social”.

-“La Universidad y la Inclusión, aportes para el futuro”.

Estos temas permitirán abarcar integralmente el vínculo entre universidad e inclusión, con la intención de rescatar las acciones realizadas, que las que están en vigencia y el programa a futuro.

En el transcurso de estas jornadas se desarrollarán mesas de trabajo que girarán alrededor de 9 ejes temáticos: educación; trabajo, producción y desigualdad social; ambiente y territorio; discapacidad; género; familia, niñez, juventud, y tercera edad; ciudadanía y restitución de derechos; salud; arte, cultura e integración latinoamericana.

Por la importancia de los temas que tratan estas jornadas, solicito a los diputados me acompañen este proyecto de resolución.

Mendoza, 30 de marzo de 2010.

Silvia Cardozo

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados las “Jornadas Universidad e Inclusión” que organiza el Consejo Ínter universitarios Nacional (CIN) y la Universidad Nacional de Cuyo que se realizarán entre los días 29 y 30 de abril en el CICUNC (Centro de Información y Comunicación de la Universidad Nacional de Cuyo), ubicado en el centro universitario. El acto de cierre se realizara el 30 en el teatro universidad de nuestra Capital.

Art. 2º - Se acompañan los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 30 de marzo de 2010.

Silvia Cardozo

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

10

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55408)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La academia del folklore de cuyo es una institución que reúne a personalidades que trabajan en la investigación, estudio, rescate, revalorización y difusión de las expresiones que sustentan al folklore regional. Muchos cuyanos, en diversas disciplinas, aportaron su talento, creatividad y compromiso a la cultura regional, nacional y latinoamericana.

Basados en estas premisas han elaborado un proyecto para rendir el homenaje que merecen Hilario Cuadros (Mendoza), Buenaventura Luna (San Juan) y Rafael Arancibia Laborda (San Luis). Para ello desean emplazar un importante grupo escultórico a estos insignes cuyanos en el Prado Gaucho del Parque General San Martín.

Cabe destacar que ya han mantenido las reuniones pertinentes con las autoridades del citado organismo y han obtenido el visto bueno favorable para el emplazamiento. Para ello están trabajando con arquitectos y patrimonialistas en el desarrollo del proyecto.

Es importante aclarar que los personajes elegidos para el homenaje representaron fielmente la idiosincrasia del pueblo y lograron que la música regional se conociera dentro y fuera de las fronteras del país, en épocas en que los medios de transporte y de comunicación carecían de las posibilidades que hoy ofrecen; lo que magnifica, aún más, su labor. Estos cultores se han constituido, por mérito propio, en referentes indiscutibles.

La escultura propuesta estará realizada por el artista plástico Varón Álvarez y consistirá, como se expresó anteriormente, en un grupo escultórico conteniendo los tres bustos.

El objetivo que persigue esta iniciativa es rescatar y revalorizar las costumbres y tradiciones que legaron nuestros mayores, en defensa de nuestra identidad.

Este espacio, se denominará “El Solar de los Cuyanos”, y la academia propone emplazarlo dentro del Prado Gaucho, ya que reúne óptimas características físicas y posee una rica historia de actividades folklóricas que en él se llevaron a cabo.

La academia del folklore de cuyo está gestionando, junto con la academia del folklore de la República Argentina, que instituciones no

gubernamentales subvencionen el costo del grupo escultórico. Es su intención inaugurarla, como un aporte a los festejos del Bicentenario, el 10 de noviembre: Día de la Tradición.

Este importante acto quieren compartirlo con las autoridades de las 3 provincias cuyanas, y que cada cual aporte una delegación artística. También se pretende sumar a los centros tradicionalistas e instituciones que tengan que ver con la propuesta permitiendo así desarrollar un evento de envergadura.

Sería el puntapié inicial para que, el Día de la Tradición en El Solar de los Cuyanos del Prado Gaucho, se pueda institucionalizar como una fiesta anual dentro del calendario de los festejos provinciales y que, a diferencia de los remanidos festivos musicales, que pueblan el calendario del verano, esta sea una verdadera muestra del folklore regional con participación de músicos, bailarines, artistas de diversas disciplinas, artesanos, centros tradicionalistas, expositores, comidas típicas y espacios para el desarrollo de charlas, conferencias y talleres sobre tópicos que tengan un común denominador: nuestro acervo nativo.

Por lo anteriormente expuesto presidente, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 31 de marzo de 2010.

Pablo Tornello

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, el proyecto elevado por la Academia del Folklore de Cuyo a las autoridades de parques para el emplazamiento de un conjunto escultórico en homenaje a Hilario Cuadros, Buenaventura Luna y Rafael Arancibia Laborda.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de la Secretaría de Cultura evalúe la posibilidad de declarar de interés cultural la propuesta citada en el artículo precedente.

Art. 3º - Acompañar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 31 de marzo de 2010.

Pablo Tornello

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

11
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 55411)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La publicación de los decretos en el Boletín Oficial de la Provincia es un hecho que se produce sistemáticamente de acuerdo a lo establecido por el artículo 1º de la Ley Nº 4594 ("deberán publicarse en el Boletín Oficial el texto completo de: Los decretos, reglamentos, resoluciones, avisos de servicios públicos y todo otro acto emanado del Poder Ejecutivo o de sus ministerios o de reparticiones autárquicas o descentralizadas, destinados a producir efectos generales o cuya publicación disponga especialmente el Poder Ejecutivo").

Se advierte una importante demora en la publicación del Decreto provincial Nº 567/09 de fecha 8 de abril de 2009, y cuya aparición en el Boletín Oficial provincial no se produjo sino hasta el 30 de marzo del corriente año. Se trata de un acto administrativo referido a los establecimientos comprendidos en el régimen de la Ley Nº 5775. Es decir, se trata de una norma de gran importancia pues surte múltiples efectos, y ha sido publicada casi 1 año después de su emisión; hecho que no es habitual. Como ejemplos podemos citar los casos de:

* El Decreto provincial Nº 3137/08 de fecha 4 de noviembre de 2008 y publicado el 14 de noviembre del mismo año. Este acto administrativo, se relaciona directamente con el decreto ya citado, ya que por medio de él, se declara acogido al régimen de la Ley Nº 5775 a un emprendimiento a nombre de Diplomatic Service S. A.

* La Ley Nº 8128 que autoriza al Poder Ejecutivo a hacer uso del crédito, a través de la realización de una o más operaciones de endeudamiento que fue sancionada el 1 de diciembre de 2009 y cuya publicación se produjo tan sólo 3 días después, el 4 de diciembre de 2009.

Por todo lo expuesto es que consideramos necesaria una explicación oficial que clarifique las razones que existieron para la demora en la publicación del Decreto Nº 567/09 y, por lo tanto, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 31 de marzo de 2010.

Liliana Vietti

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría General de la Gobernación que, en plazo perentorio, informe respecto de la demora producida en la publicación del Decreto Nº 567/09, según el detalle que se encuentra a continuación:

1) Nómina taxativa de la/s razón/es que produjo/eron la demora en la publicación del Decreto Nº 567/09.

2) Copia del instrumento de remisión de la copia autorizada del Decreto Nº 567/09 al Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 4594 en su artículo 3º.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de marzo de 2010.

Liliana Vietti

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

12
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55422)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente pedido de informes responde a la necesidad de contar con detalles concretos sobre la actividad realizada por uno de los helicópteros del Ministerio de Seguridad en un evento social en el mes de octubre de 2009, realizando operaciones riesgosas con civiles.

La Asociación de Aeromodelistas Maipú (ADAMA), realizó en octubre de 2009, el 6º Encuentro Internacional de Aeromodelismo.

En el evento organizado por ADAMA, con entrada libre y la solicitud de un alimento no perecedero, para colaborar con el comedor infantil "brazos abiertos", la concurrencia, volvió a superar las expectativas de todos.

Miles de locales y turistas colmaron las instalaciones el sábado y el domingo, y lograron recaudar más de 600 kilos de comestibles que el Rotary Club Cordón del Plata se encargó de entregar en la Casa Solidaria ubicada en Las Heras, Mendoza, donde diariamente reciben contención y un plato de comida más de 300 chicos de bajos recursos.

Es de destacar el loable fin de la Asociación de Aeromodelistas Maipú (ADAMA), los detalles del evento y sus fotos y filmaciones son publicados en la página

institucional <http://www.aeromodelistasmaipu.com.ar/>.

Mediante un comunicado ADAMA agradeció entre otros a la Policía de Mendoza que con su helicóptero realizó unas hermosas demostraciones de vuelo. La publicación institucional cita textualmente en el Segmento:

"A volar se ha dicho, lo siguiente, tanto el sábado como el domingo se pudo disfrutar de los vuelos del helicóptero de la Policía de Mendoza, euriell eurocopter, del lama de la FFAA y de la exposición del modelo de mourane sognier, perteneciente a la IV Brigada Aérea, que hicieron las delicias de chicos y grandes que no pararon de sacarse fotos junto a las aeronaves instaladas en el campo de vuelo".

El autor desea expresar que la situación que se analizará a continuación la entidad ADAMA es totalmente ajena, y se trata de las posibles omisiones en que puede haber incurrido el ministerio de seguridad en el uso de uno de los helicópteros.

La Ley Nº 7594 reglamentada por Decreto 2176/07, prevé el uso de estas naves solo para realizar tareas de defensa Civil, evacuación aeromédica, rescates, asistencia social u otras actividades en las que se vea comprometido el interés público, dentro y fuera de la Provincia, lo que evidentemente no es este caso.

Los helicópteros deben estar al servicio de la seguridad de la Provincia, pero independientemente de ello, en los videos publicados en página institucional <http://www.aeromodelistasmaipu.com.ar/>. Surge claramente en especial en 2 videos las situaciones apuntadas.

Pero independientemente de ello, en los videos publicados se observan civiles a bordo de la nave, sin las medidas de seguridad exigidas y realizando acrobacias que en estos casos están prohibidas por el manual de operaciones, poniendo en riesgo al personal transportado y a la gente que asistió al evento en forma irresponsable ya que obviamente los seguros no cubren este tipo de situaciones en casos de siniestros

Por estos breves fundamentos y otros que serán puestos a consideración en ocasión de su tratamiento, solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente pedido de informes.

Mendoza, 31 de marzo de 2010.

Daniel Cassia

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo correspondiente, informe con detalles concretos, sobre la actividad realizada por uno de los helicópteros del Ministerio de Seguridad, en un evento social (6º Encuentro Internacional de Aeromodelismo), en el mes de octubre de 2009, realizando operaciones riesgosas con civiles y relacionado con los siguientes puntos:

1) Si se cumplió en este caso concreto con el Decreto Nº 2176 Reglamentario de la Ley Nº 7594, en su caso acompañe todos instrumentos administrativos y contables que lo respalden.

2) Nomine datos completos de la tripulación a cargo del helicóptero, detallando, cargo, especialidad, habilitaciones y todo dato que estime de interés al tema.

3) Aclare si fueron encuadrados estos movimientos como operaciones tácticas, entrenamientos o bien defina la figura que corresponda.

4) Si las personas a bordo de la nave, se trató de personal de seguridad (nomine los mismos) o se transportaron civiles.

5) Si eventualmente se trató de civiles, aporte copia auténtica de la póliza de seguro de cobertura.

6) Indique si el manual de operaciones del helicóptero permite acrobacias en vuelo en caso que se transporten civiles.

7) Indique los motivos por los cuales en los videos publicados se observa claramente pasajeros

en habitáculo de aeronave en vuelo sin los cinturones de seguridad colocados.

8) Indique si las personas transportadas eran todas de nacionalidad Argentina o si se transportó extranjeros, en su caso indique motivos.

9) Indique la actividad de los civiles que transporta la aeronave si son de orden estatal o de organismos oficiales de seguridad, en su caso nomine las personas.

10) Indique si la operación se declaró ante la autoridad aeronáutica competente, en su caso aporte la correspondiente documentación.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de marzo de 2010.

Daniel Cassia

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

13
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55423)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 2 de abril se cumple un aniversario más del intento de recuperación de nuestras Islas Malvinas. Se conmemora el "Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra en Malvinas" instituido por Ley Nacional Nº 25370 del 21 de diciembre de 2000.

Hace 28 años se produjo el desembarco de tropas argentinas en las Islas del Atlántico Sur que desembocó en la guerra con Gran Bretaña y duró hasta el 14 de junio de 1982.

Las Islas Malvinas fueron ocupadas por Gran Bretaña en 1833. En ese año, el capitán John James Onslow de la corbeta británica Clio, desembarca y el 3 de enero de ese año bajan la bandera argentina e iza la británica.

Desde entonces, la restitución de Malvinas a la soberanía argentina es una reivindicación histórica y legítima, además de una causa justa. Nadie duda de la justicia de los motivos que están en pie desde ese 1833 cuando, violando todos los acuerdos internacionales sobre los territorios que habían sido posesiones españolas y mediante un acto de fuerza, Gran Bretaña ocupó Malvinas.

Además del sentido y respetuoso homenaje que merecen los que lucharon allí en el campo de batalla y los héroes que dejaron su vida, en este día quiero poner también en presencia un tema que va más allá de la sola usurpación territorial.

La propiedad y explotación de los recursos naturales son de significativa importancia para el desarrollo de un país. Los alimentos y la energía ocupan entre ellos un lugar esencial. Y son precisamente los ictícolas (alimentos) e hidrocarburos (energía) los recursos que Gran

Bretaña está usurpando a las actuales y futuras generaciones de argentinos.

Las Islas Malvinas están ubicadas en una región estratégica del planeta, libre de contaminación, rica en biodiversidad y con recursos naturales que cada vez serán más buscados.

La venta de permisos de pesca ha permitido a los ingleses multiplicar varias veces el presupuesto de las Islas que durante años vivió de la ganadería ovina y, fundamentalmente, de los subsidios del gobierno británico, pasando a tener un altísimo PBI per cápita.

En cuanto a los hidrocarburos, es muy factible que existan abundantes cantidades de petróleo y gas a lo largo del mar argentino. Y Gran Bretaña otorgó licencias de exploración a varias empresas. La llegada de la plataforma de exploración a las islas constituye un avance que, como decía, va mucho más allá de la usurpación del territorio insular. Significa que además de los recursos renovables, buscan ahora hacerse de los recursos no renovables. Ante este avance, estamos también frente a la disputa por la soberanía de nuestro propio mar.

En el Bicentenario de la Revolución de Mayo debemos reafirmar y acompañar todas las medidas que se adopten en defensa de nuestra soberanía.

Las nuevas generaciones deben no solo conocer la historia y recordar este día no como un feriado más en el calendario escolar, sino tener presente la ausencia de nuestra soberanía todos los días de todos los años hasta que se haga efectiva con la devolución de nuestra integridad territorial, marítima y de nuestros recursos naturales.

Este proyecto de resolución propone, dentro del espíritu que manifiesta en sus fundamentos, la entrega de mapas del territorio argentino en su proyección real a las escuelas secundarias de nuestra Provincia, que faciliten, renueven y consoliden el conocimiento del territorio insular, sobre los que la Argentina tiene derechos históricos, geográficos y jurídicos.

Por lo expuesto, solicito a los diputados me acompañen en este proyecto de resolución.

Mendoza, 31 de marzo de 2010.

Silvia Cardozo
Norma Moreno
Jorge Tanús

Artículo 1º - En ocasión de la conmemoración del "Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra en Malvinas" y en el año del Bicentenario de la Revolución de Mayo, hacer entrega a las escuelas secundarias de nuestra Provincia, de mapas del territorio argentino en su proyección real, tanto la porción sudamericana como la antártica.

Art. 2º - Se acompañan los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 31 de marzo de 2010.

Silvia Cardozo
Norma Moreno
Jorge Tanús

- A LA COMISIÓN DE CULTURA
EDUCACIÓN

14
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 55409)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En marzo de 2001, se promulgó la Ley de Competitividad N° 25413, la cual estableció un impuesto sobre los créditos y débitos en cuenta corriente bancaria, comúnmente denominada "Impuesto al Cheque". Hoy sólo el 30% de lo que se recauda por este gravamen, entra en el régimen de coparticipación y el 70% restante directamente queda en manos de la Nación.

Actualmente tenemos una Nación rica y Provincias pobres. Un gobierno nacional que gasta millones en campañas y gobiernos provinciales que apenas pueden llegar a pagar los sueldos a los empleados estatales y realizar obras públicas menores.

Luego de las elecciones legislativas pasadas, la composición del Congreso Nacional ha sufrido importantes cambios en la representatividad, siendo esto de gran importancia a la hora de controlar y sancionar las leyes que el Poder Ejecutivo solicite. Gracias a esta nueva composición legislativa, el Congreso de la Nación abordará el debate para modificar la distribución de la denominada Ley de Impuesto al Cheque. Si se aprueba la norma, la totalidad de los ingresos por este tributo se repartirá de acuerdo a la ley de coparticipación, es decir que 42,34% será para la Nación y 54,66% para las provincias. El otro 3% tiene destinos específicos.

Este legislador ha solicitado en numerosas oportunidades la necesidad de modificar la normativa nacional, logrando que se coparticipe el 100% del Impuesto al Cheque. Esto ha sido plasmado en los expedientes 47615; 48405; 48497; 50085; 50394 y en sus respectivas resoluciones.

Dada la situación actual y ante el inminente tratamiento para lograr la coparticipación del 100% del impuesto referido, llama poderosamente la atención las declaraciones efectuadas por el gobernador de la Provincia, Celso Jaque. En el agasajo de vendimia, realizado en una importante bodega mendocina, el mandatario provincial dijo respaldar a la presidenta Cristina Fernández de Kirchner, en su intención de usar las reservas del Banco Central para el pago de la deuda y luego, de

manera sorpresiva, se opuso a la ley de coparticipación al Impuesto al Cheque.

En medio de la polémica desatada por el manejo de los fondos coparticipables, la presidenta Cristina Fernández adelantó a los gobernadores oficialistas, que analiza la posibilidad de "eliminar" en el impuesto al cheque porque es "distorsivo".

El presente proyecto manifiesta el apoyo de esta H. Cámara a la iniciativa de derogar este impuesto distorsivo, del cual la Nación se queda el 70%.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 30 de marzo de 2010.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Manifiesta su apoyo a la iniciativa Presidencial de derogar el distorsivo Impuesto sobre los créditos y débitos en cuenta corriente bancaria, creado por Ley N° 25413, comúnmente denominado "Impuesto al Cheque".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 30 de marzo de 2010.

Antonio Spezia

-A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

15
ORDEN DEL DIA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE
COMISIÓN:

1 - Expte. 53795/09 –Proyecto de ley del diputado Arenas, modificando el Art. 114 de la Ley 6082 – Conducir en estado de intoxicación alcohólica, por estupefacientes o cualquier otra sustancia-.

2 - Expte. 48154/08 –Proyecto de ley del diputado Cazzoli, incorporando el Art. 45 bis e inciso j) en el Art. 114 de la Ley 6082 –Tránsito y Transporte-.

3 - Expte. 54020/09 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando el Art. 6º de la Ley 6396 –Régimen de Coparticipación Municipal-.

4 - Expte. 53344/09 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando el inciso 1) del Art. 29 de la Ley N° 6721 -Régimen Policial-.

5 - Expte. 53024/09 –De Salud Pública y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley de la diputada Cardozo, creando el Programa Provincial de Reproducción Humana Asistida.

6 - Expte. 54197/09 –Proyecto de ley de la diputada Nidia Martini, adhiriendo a la Creación del Pacto Federal Legislativo de Salud, suscripto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

7 - Expte. 52636/09 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando el Art. 57 de la Ley 6722 -Policía de Mendoza-.

8 - Expte. 40738/05 y sus acumulados 44691/07 y 51066/08 -Proyectos de ley de los diputados Blanco, Vicchi, Carmona y Poder Ejecutivo, respectivamente, creando Recursos Energéticos Sociedad del Estado.

9 - Expte. 50647/08 -Proyecto de ley del diputado Lázaro, derogando el Art. 28 de la Ley 6082 - Tránsito y Transporte-.

10 - Expte. 50408/08 –Proyecto de ley del diputado Petri, modificando los Arts. 171, 271, 285 y 390 de la Ley 6730 –Código Procesal Penal-.

11 - Expte. 54151/09 -Proyecto de ley de la diputada Castellano, autorizando a la Autoridad de Aplicación de la Ley 6071, a suscribir como fiduciante, inversor, fideicomisario y/o beneficiario, contratos de fideicomiso, a fin de asistir financieramente a los productores vinculados a la actividad agropecuaria de los departamentos La Paz, Lavalle y Santa Rosa.

12 - Expte. 52607/09 –Proyecto de ley de la diputada Mirta Díaz, adhiriendo a la Ley nacional Nº 26485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el ámbito en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

13 - Expte. 52914/09 –Proyecto de ley de la diputada Mirta Díaz, estableciendo que todas las mujeres que trabajen en el Estado provincial, bajo el régimen de locación de servicios, gozarán a partir de la comunicación fehaciente del estado de gravidez de los mismos derechos a la protección de la maternidad que tienen las agentes de planta permanente y temporaria, de acuerdo a lo establecido en la Ley 5811.

14 - Expte. 52571/09 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, derogando los artículos 333, 334, 335, 336, 337, 338 y 339 de la Ley 552 Orgánica de Tribunales de la Provincia y creando el Registro de Revocatoria de Mandatos.

15 - Expte. 54820/10 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, agregando el artículo 13 bis) a la Ley 3058 -Notarial de Mendoza-.

16 - Expte. 54457/09 –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, estableciendo la regulación de los requisitos exigidos para la publicación de avisos clasificados de ofertas laborales a los fines de evitar posibles casos de captación de personas para ser sometidas a la trata.

17 - Expte. 54231/09 –Proyecto de ley del diputado Casteller, estableciendo que las entidades de bien público destinadas a hogares con fines humanitarios y gratuitos que alberguen o cuiden personas con capacidades diferentes serán eximidas de pagar los servicios de gas y electricidad.

18 - Expte. 55181/10 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, incorporando párrafo al Art. 9º de la Ley 4322 -Régimen Regulatorio del Adicional por Antigüedad de los Magistrados del Poder Judicial-.

19 - Expte. 54807/10 –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando la Resolución conjunta Nº 81 de la Dirección de Minería y 190 de la Dirección de Protección Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente emitida el 30-7-09, la que autoriza la realización del proyecto de explotación "Huemul-Pampa Amarilla", en el Departamento Malargüe.

20 - Expte. 53517/09 –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto Nº 2115/09, por el cual se ratifica el acta compromiso celebrada entre la Provincia de Mendoza y la empresa Potasio Río Colorado S.A. y creando el fondo de afectación específica en el ámbito de la secretaría de Medio Ambiente, que se denominará "Fondo de Desarrollo Socio Ambiental".

B) DESPACHOS:

Nº 451 - Expte. 45411/07 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto Nº 3286 de fecha 29-12-06, Convenio Marco celebrado entre la Dirección Nacional de Vialidad, el gobierno de la Provincia de Mendoza y la Dirección Provincial de Vialidad cuyo objetivo el desarrollo de actividades de asistencia técnica y operativa sobre el mantenimiento y mejoramiento de rutas provinciales en el ámbito Provincial.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 452 - Expte. 54820/10 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 22-12-09, agregando el Art. 13 bis a la Ley 3058 -Notarial de Mendoza-.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 453 - Expte. 54829/10 –De Cultura y Educación, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 29-12-09, disponiendo el cambio de nombres de las calles 6 de Septiembre y Uriburo, Distrito Gutiérrez, Departamento Maipú, comprendidas en el tramo desde calle Padre Vázquez hasta calle Maza, por el nombre Hipólito Yrigoyen.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 454 - Expte. 55177/10 –De Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de resolución del diputado Soria, invitando a los Delegados de Vialidad Provincial: Zona Este y Departamentos Junín y Rivadavia, a concurrir a la Comisión de Obras Públicas e Infraestructura, a efectos de que brinden explicaciones acerca de los hechos que originaron el grave accidente ocurrido el 19-2-10 en el Departamento Rivadavia.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 455 - Expte. 47782/08 –De Cultura y Educación y de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de declaración de la diputada Monserrat, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo reafirme la integración argentino-chilena, a través de la construcción de un monumento en la Cordillera de Los Andes.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 456 - Expte. 52414/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, en el proyecto de declaración, presentada por el señor Walter Mascardelli, expresando el deseo que las autoridades del PAMI, respeten, ajusten y controlen el horario de ingreso y atención del personal profesional a cargo de la institución que preside.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 457 - Expte. 47900/08 –De Cultura y Educación y de Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de declaración de la diputada Monserrat, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, instituya murales denominados: "De la Cultura e Historia Mendocina y de la Diversidad".

EN CONSIDERACIÓN

Nº 458 - Expte. 47032/07 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Desarrollo Social, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 47032/07, proyecto de ley de la diputada Mirta Díaz, estableciendo que todos los asientos del Transporte Público Urbano de Pasajeros, serán destinados con prioridad a personas mayores, discapacitados y mujeres embarazadas o con niños en brazos.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 459 - Expte. 49069/08 –De Desarrollo Social, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 49069/08, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, implementando un sistema de obleas identificatorias en los vehículos conducidos por personas con discapacidad motriz y para aquellas personas que sufren trastornos severos de audición.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 460 - Expte. 45746/07 -De Legislación y Asuntos Constitucionales y De Obras Públicas e Infraestructura, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 45746/07, proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, reiterando el pedido de ratificación de Decretos Nº 132/97 y 274/97.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 461 - Expte. 54703/09 -De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54703/09, proyecto de declaración presentado por la diputada Mireya Díaz, declarando de interés de esta H. Cámara la realización del evento Mendofreak (Difusión de Culturas Alternativas e Inclusión Social).

EN CONSIDERACIÓN

Nº 462 - Expte. 43702/06 -De Obras Públicas e Infraestructura, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 43702/06, proyecto de ley presentado por el diputado Carlos Ciorca, facultando al Poder Ejecutivo a incrementar el presupuesto de erogaciones del Ministerio de obras y Servicios Públicos para adquirir acciones de clase B de Obras Sanitarias Mendoza S.A..

EN CONSIDERACIÓN

Nº 463 - Expte. 45109/07 -De Desarrollo Social y De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 45109/07, proyecto de ley del diputado Rubén Lazaro, creando el régimen de reconocimiento a los bomberos voluntarios fallecidos en actos de servicio.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 464 - Expte. 52736/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52736/09, nota presentada por la señora Julia Morales, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 465 - Expte. 53559/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53559/09, nota presentada por el señor Mario Cardozo, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 466 - Expte. 52562/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52562/09, nota presentada por el señor Carlos Benavidez, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 467 - Expte. 53717/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53717/09, nota presentada por el señor Carlos Soto, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 468 - Expte. 53560/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53560/09, nota presentada por Mario Cardozo, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 469 - Expte. 52697/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52697/09, nota presentada por el señor Héctor Hidalgo, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 470 - Expte. 54551/09- De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54551/09, nota presentada por María Cristina Atencio, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 471 - Expte. 53784/09- De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53784/09, nota presentada por Hugo Farina, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 472 - Expte. 52028/09- De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52028/09, nota presentada por Ricardo Weaver, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 473 - Expte. 54499/09- De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54499/09, nota presentada por Cayetano José Castillo, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 474 - Expte. 53237/09- De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53237/09, nota presentada por el diputado Ricardo Puga, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 475 - Expte. 54643/09- De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54643/09, nota presentada por María Josefina Concha de Morales, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 476 - Expte. 53677/09- De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53677/09, nota presentada por Víctor Miguere, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 477 - Expte. 52709/09- De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52709/09, nota presentada por Teodora Salinas, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 478 - Expte. 53874/09- De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53874/09, nota presentada por Antonio Castilla, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 479 - Expte. 52894/09- De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52894/09, nota presentada por Luis Zapata, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 480 - Expte. 53117/09- De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53117/09, nota presentada por Olga Pizzi, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 481 - Expte. 52131/09- De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52131/09, nota presentada por el señor Juan Manuel Batlle, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 482 - Expte. 52219/09- De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52219/09, nota presentada por el señor Walter Mascardelli, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 483 - Expte. 54062/09- De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54062/09, nota presentada por el señor Oscar Badilla, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 484 - Expte. 51309/09- De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51309/09, nota presentada por la señora Elizabeth Pérez, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 485 - Expte. 51891/09- De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51891/09, nota presentada por el señor Guillermo Rafael Pavano, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 486 - Expte. 53355/09- De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53355/09, nota presentada por el señor Sergio Alaniz, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 487 - Expte. 51962/09- De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51962/09, nota presentada por Antonia Peñalosa, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 488 - Expte. 52543/09- De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52543/09, nota presentada por el señor Héctor Ruiz, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 489 - Expte. 52620/09- De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52620/09, nota presentada por Hilda Andrea Salcedo, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 490 - Expte. 53280/09- De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53280/09, nota presentada por Roxana Osorio, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 491 - Expte. 54449/09- De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54449/09, nota presentada por Roberto Pérez, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 492 - Expte. 53325/09- De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53325/09, nota presentada por Alfredo Alfonso, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 493 - Expte. 52685/09- De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52685/09, nota presentada por Rosana Montenegro, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 494 - Expte. 52010/09- De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52010/09, nota presentada por Fanny Castillo, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 495 - Expte. 51799/09- De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51799/09, nota presentada por Fanny Castillo, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 496 - Expte. 52893/09- De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52893/09, nota presentada por Shahin Naji, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 497 - Expte. 52969/09- De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52969/09, nota presentada por José Luis González, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 498 - Expte. 53683/09- De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53683/09, nota presentada por la señora María Graciela Ballester, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 499 - Expte. 54011/09- De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54011/09, nota presentada por el señor Jorge Correa, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 500 - Expte. 52097/09- De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52097/09, nota presentada por Eulalio González, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 501 - Expte. 52805/09- De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52805/09, nota presentada por el señor Nicolás Fernández Miranda, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 502 - Expte. 53871/09- De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53871/09, nota presentada por Lucia Mazzieri, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 503 - Expte. 54005/09- De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54005/09, nota presentada por Claudia Puga, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 504 - Expte. 54681/09- De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54681/09, nota presentada por Ricardo Martínez, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 505 - Expte. 54548/09- De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54548/09, nota presentada por Mario Roberto Jorge, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 506 - Expte. 52243/09- De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52243/09, nota presentada por Sergio Torres, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 507 - Expte. 52116/09- De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52116/09, nota presentada por Rodolfo Zanetti, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 508 - Expte. 51605/09- De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51605/09, nota presentada por Marcelo Gómez, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 509 - Expte. 51669/09- De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51669/09, nota presentada por Susana Maturano, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 510 - Expte. 52310/09- De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52310/09, nota presentada por Patricia Castro, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 511 - Expte. 52449/09- De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52449/09, nota presentada por Sergio Alaniz, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 512 - Expte. 52470/09- De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52470/09, nota presentada por Félix Ernesto Millán, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 513 - Expte. 54324/09- De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52324/09, nota presentada por Natalia Verónica Herrera, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 514 - Expte. 51947/09- De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51947/09, nota presentada por Rodrigo Javier González, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 515 - Expte. 53443/09- De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53443/09, nota presentada por Cintia González, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 516 - Expte. 53133/09- De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53133/09, nota presentada por Jesús José Pelaez, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 517 - Expte. 53518/09- De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53518/09, nota presentada por el señor José Ledo, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 518 - Expte. 54348/09- De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54348/09, nota presentada por Mario Junco, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 519 - Expte. 54320/09- De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54320/09, nota presentada por Mario Junco, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 520 - Expte. 54645/09- De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54645/09, nota presentada por Oscar Cisternino Parisi, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 521 - Expte. 53813/09- De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53813/09, nota presentada por Jorge Antonio Calderón, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 522 - Expte. 53545/09- De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53545/09, nota presentada por Cristián Alberto Vega, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 523 - Expte. 52988/09- De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52988/09, nota presentada por María Susana Rodríguez, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 524 - Expte. 53196/09- De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53196/09, nota presentada por Hermes Ocaña, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 525 - Expte. 52735/09- De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52735/09, nota presentada por Sandra E. Baca, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 526 - Expte. 46470/07- De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 46470/07, proyecto de resolución del diputado Ciorca, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre el robo e incendio perpetrado en el cuartel de bomberos de Las Heras.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 527 - Expte. 53322/09 -De Desarrollo Social, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53322/09, proyecto de resolución del diputado Puga, solicitando a la Dirección de Adultos Mayores informe sobre puntos vinculados a los geriátricos privados y públicos de la Provincia.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 528 - Expte. 41622/06 -De Desarrollo Social, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 41622/06, proyecto de ley del diputado Carballo, sustituyendo el inciso a) del Art. 152 de la Ley 1828.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 529 - Expte. 49504/08 -De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Desarrollo Social, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 49504/08, proyecto de ley del diputado Ortiz, afectando el 20% de los ingresos de los Anexos del Casino de Mendoza al Municipio donde tenga asiento dicho anexo.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 530 - Expte. 48697/08 -De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Ambiente, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 48697/08, proyecto de ley del diputado Maza, creando el Fondo Mixto que administrara el Programa de Emergencia Socio Habitacional.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 531 - Exptes. 45470 y otros -De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 45470, 45467, 46495, 46497, 46522, 46523, 46598, 46779,

46983, 46985, 47090, 47091, 47092, 47223, 47346, 47347, 47410, 47581, 47545, 47662 y 47943, considerando Decretos, Resoluciones y Acuerdos de modificaciones presupuestarias, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 12 de la Ley 7650 – Presupuesto año 2007.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 532 - Exptes. 50563 y otros -De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 50563, 50815, 50849, 50851, 50944, 51035, 51067, 51068, 51147, 51148, 51149, 51150, 51177, 51198, 51218, 51221, 51286, 51289, 51311 y 51313, considerando Decretos y Resoluciones de modificaciones presupuestarias, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 12 de la Ley 7837 –Presupuesto año 2008.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 533 - Exptes. 49191 y otros -De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 49191, 49373, 49378, 49445, 49481, 49482, 49484, 49487, 49496, 49605, 49607, 49814, 49952, 50129, 50160, 50524, 50558, 50564, 50638, 50639 y 50726, considerando Decretos y Resoluciones de modificaciones presupuestarias, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 12 de la Ley 7837 – Presupuesto año 2008.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 534 - Exptes. 48040 y otros -De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 48040, 48289, 49350, 48381, 48480, 48560, 48631, 48806, 48954, 49007, 49008, 48056, 49260, 49372, 49413 y 49446, considerando Decretos y Resoluciones de modificaciones presupuestarias, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 12 de la Ley 7837 - Presupuesto año 2008.

EN CONSIDERACIÓN

III

EXPTE. 45411.

RATIFICANDO DECRETO Nº 3286

SR. PRESIDENTE (Infante) - Preferencias con despacho.

Me informan que no existe ningún despacho de las preferencias.

Despachos.

SR. SECRETARIO (Manzitti) -
(leyendo):

DESPACHO DE COMISIÓN 451

Expte. 45411/07

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual: "SE RATIFICA EL DECRETO N° 3286/06 DE FECHA 29-12-06, POR EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO MARCO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, EL GOBIERNO DE MENDOZA Y LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto N° 3286 de fecha 29 de diciembre de 2006, mediante el cual se ratifica el Convenio Marco celebrado entre la Dirección Nacional de Vialidad, el gobierno de la Provincia de Mendoza y la Dirección Provincial de Vialidad.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 7 de abril de 2009.

Raúl Vicchi, Raúl Millán, Mirta Díaz, Daniel Cassia, Luis Petri, Daniel Ortiz, Nélica Martínez.

ADHESIÓN

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, ha considerado el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual: "SE RATIFICA EL DECRETO N° 3286/06 DE FECHA 29-12-06, POR EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO MARCO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, EL GOBIERNO DE MENDOZA Y LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD", y por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al despacho producido por la Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, de fecha siete de abril de dos mil nueve.

Sala de Comisiones, 16 de marzo de 2010.

Roberto Blanco, Jorge Serrano, Amalia Monserrat, Gerardo Soria.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Casteller.

SR. CASTELLER - Señor presidente: es para solicitar un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Presidencia invita a pasar a un cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 12.33.
- A las 12.34, dice el

SR. PRESIDENTE (Infante) - Se reanuda la sesión. En consideración en general el expediente 45411.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Se reanuda la sesión. Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.
- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Cámara de Senadores en revisión.

- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Infante) - Corresponde considerar el despacho 452.

- Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: en Labor Parlamentaria acordamos mantener el mismo estado este expediente, atento que hay consideraciones técnicas que es preciso dilucidar.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: en el mismo sentido del diputado Arenas, con una aclaración. Hay que pedir un informe al Instituto Tecnológico pertinente.

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración la propuesta del diputado Arenas.

- Resulta afirmativa.
- Ver Apéndice N° 8)

IV

EXPTE. 54829. CALLE HIPÓLITO YRIGOYEN DISTRITO GUTIÉRREZ-MAIPÚ

SR. PRESIDENTE (Infante) - Despacho 453.
- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 453

Expte. 54829/10

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, mediante el cual

"SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE HIPÓLITO YRIGOYEN AL TRAMO DE LA ARTERIA DEL DISTRITO GRAL. GUTIÉRREZ, DEPARTAMENTO MAIPÚ, COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES P. VÁZQUEZ Y J. A. MAZA" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable SIN MODIFICACIONES a la sanción dada por el H. Senado de fecha veintinueve de diciembre de dos mil nueve, al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción dada por el H. Senado, de fecha veintinueve (29) de diciembre de 2009, al proyecto de ley, mediante el cual: "SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE HIPÓLITO IRIGOYEN AL TRAMO DE LA ARTERIA DEL DISTRITO GENERAL GUTIÉRREZ, DEPARTAMENTO MAIPÚ, COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES PADRE VÁZQUEZ Y JUAN A. MAZA".

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 15 de marzo de 2010.

Mirta Castellano, Pablo Tornello, Norma Moreno, Florinda Seoane, Mariano Ficarra, Alberto Recabarren, Antonio Spezia.

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración en general y particular y aceptar la media sanción del Senado.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Infante) - Habiendo sido aprobado en general y particular. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: como estamos tratando proyectos de resolución o de giro al archivo solicito se traten en bloque los despachos.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: el despacho 527 es un pedido de informe por lo que solicito sea tratado en comisión.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: en el mismo sentido del diputado Puga. Para resolver los problemas propongo que se emita otro despacho diferente aprobando el pedido de informe.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 12.40.

- A las 12.41, dice el

SR. PRESIDENTE (Infante) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el diputado Ortiz.

SR. ORTIZ - Señor presidente: con respecto al despacho 529 solicito que sea girado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 85)

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Vilches.

SR. VILCHES - Señor presidente: en el mismo sentido quisiera que se excluya del pase al archivo el despacho 463, sea girado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 19)

SR. PRESIDENTE (Infante) En consideración el bloque los despachos 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 528, 530, 531, 532, 533 y 534.

-El texto de los despachos es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 454

Expte. 55177/10

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, ha considerado el proyecto de resolución, presentado por el diputado Gerardo Soria, mediante el cual "SE INVITA A DELEGADOS DE VIALIDAD PROVINCIAL-ZONA ESTE, DEPARTAMENTOS DE JUNÍN Y RIVADAVIA- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar, a través del Poder Ejecutivo, a los delegados de Vialidad Provincial: zona Este y Departamentos Junín y Rivadavia, a concurrir a la Comisión de Obras Públicas e Infraestructura, a efectos que brinden explicaciones acerca de los hechos que originaron el grave accidente ocurrido el 19 de febrero de 2010 en el Departamento Rivadavia.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 16 de marzo de 2010.

Fabián Miranda, Roberto Blanco, Jorge Serrano, Amalia Monserrat, Gerardo Soria

DESPACHO DE COMISIÓN 455

Expte. 47782/08

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de ley, presentado por la diputada Amalia Monserrat, mediante el cual "SE REAFIRMA LA INTEGRACIÓN ARGENTINO-CHILENA, A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN MONUMENTO EN LA CORDILLERA DE LOS ANDES" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Cultura, reafirme la integración argentino-chilena, a través de la construcción de un monumento en la Cordillera de Los Andes.

Art. 2º - Adjuntar, cuando se comuniqué al Poder Ejecutivo la presente declaración, copia del proyecto de ley, que dio origen a la declaración, a los efectos que se tenga en cuenta, en el caso de implementar lo mencionado en el Art. 1º.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 1 de marzo de 2010.

Pablo Tornello, Norma Moreno, Florinda Seoane, Mariano Ficarra, Alberto Recabarren, Antonio Spezia.

ADHESIÓN

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS ha considerado el proyecto de ley, presentado por la diputada Amalia Monserrat, mediante el cual: "SE REAFIRMA LA INTEGRACIÓN ARGENTINO-CHILENA, A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN MONUMENTO EN LA ROCA DE CORDILLERA DE LOS ANDES" y, por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al despacho producido por la Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN de fecha uno de marzo de dos mil diez.

Sala de Comisiones, 16 de marzo de 2010.

Alexander Maza, Juan Gantus, Roberto Infante, Eduardo Casado, Nélide Negri, Raúl Rodríguez, Ricardo Puga

DESPACHO DE COMISIÓN 456

Expte. 52414/09

H. Cámara:

Vuestra Comisión de DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES, ha considerado la denuncia presentada por Walter Mascardelli, mediante el cual "SE SOLICITA INTERVENCIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que las autoridades del PAMI en la Provincia de Mendoza, respeten, ajusten y controlen, el horario de ingreso y atención del personal y profesionales a cargo de la Institución que preside.

Art. 2º - Que la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, atenta a las quejas y denuncias de ciudadanos provenientes de todo el territorio provincial, vería con agrado que dicho control se extienda a todas las dependencias y sucursales del PAMI existentes en toda la Provincia.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 23 de junio de 2009.

Silvia Cardozo, Ricardo Puga, Mirta Diaz,
Humberto Montenegro

DESPACHO DE COMISIÓN 457

Expte. 47900/08

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de ley, presentado por la diputada Amalia Monserrat, mediante el cual "SE INSTITUYEN MURALES DENOMINADOS DE LA CULTURA E HISTORIA MENDOCINA Y DE LA DIVERSIDAD" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Cultura, instituya murales denominados: "DE LA CULTURA E HISTORIA MENDOCINA Y DE LA DIVERSIDAD".

Art. 2º - Adjuntar, cuando se comunique al Poder Ejecutivo. la presente declaración, copia del proyecto de ley que dio origen a la declaración, a los efectos que se tenga en cuenta, en el caso de implementar lo mencionado en el Art. 1º.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 1 de marzo de 2010.

Pablo Tornello, Norma Moreno, Florinda Seoane, Mariano Ficarra, Alberto Recabarren, Antonio Spezia.

ADHESIÓN

H. Cámara:

Vuestra Comisión de AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA, ha considerado el proyecto de ley presentado por la diputada Amalia Monserrat, mediante el cual "SE INSTITUYEN MURALES DENOMINADOS DE LA CULTURA E HISTORIA MENDOCINA Y DE LA DIVERSIDAD" y, por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al despacho producido por la Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, de fecha uno de marzo de dos mil diez.

Sala de Comisiones, 16 de marzo de 2010.

Amalia Monserrat, Roberto Infante, Juan Dávila, Mario Casteller

SR. PRESIDENTE (Infante) - Se darán cumplimiento.

- (Ver Apéndices 10 al 90 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: solicito sea tratado el despacho 463, se constituya la Cámara en comisión manteniendo las mismas autoridades y la unidad del debate.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Presidencia dispone un cuarto intermedio de un minuto en las bancas.

- Así se hace, a las 12.44.

- A las 12.46 dice el

SR. PRESIDENTE (Infante) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: voy a pedir que se rechace el despacho producido por Desarrollo Social y que el plenario determine la aceptación del pedido de informes del expediente 53322.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Corresponde a tal efecto, constituir la Cámara en comisión, manteniendo la unidad del debate y las autoridades de la misma.

- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 91)

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: solicito se adopte como despacho el texto del proyecto en cuestión.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Se va a votar el cierre del estado de comisión de la Cámara.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Se va a votar en general y en particular.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento.

- (Ver Apéndice N° 92)

V

PERIODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Infante) - Corresponde el período de hasta una hora para rendir homenajes.

Tiene la palabra el diputado Recabarren.

SR. RECABARREN - Señor presidente: el 7 de abril se conmemora el Día Mundial de la Salud. También es el día que justamente se conmemora la fundación de la Organización Mundial de la Salud a nivel mundial. Esto brinda una ocasión para fomentar la toma de conciencia sobre los aspectos de la salud mundial. El tema de este año es la seguridad sanitaria internacional. Esta vez el objetivo es instar a los gobiernos de todo el mundo, a las organizaciones y empresas privadas, a invertir en salud para forjar un porvenir mejor para todos los seres que habitan este planeta.

La salud es un estado completo de bienestar físico, mental y social y la salud no es solamente la ausencia de enfermedad, es un equilibrio que se debe lograr entre la parte física, mental, cultural y social de los seres humanos. Debido a la importancia y necesidad de todos los países en trabajar en prevenir y ayudar y conservar la salud, las Naciones Unidas, en el año 1945, creó la Organización Mundial de la Salud, quien emprende campañas contra las enfermedades y tiene su sede en Ginebra, Suiza.

Asimismo esta organización ha hecho hincapié en la necesidad de que todos los países establezcan un sistema que permita prevenir, conservar y restituir la salud.

Hago extensiva las felicitaciones a todos los trabajadores de la salud, ya que justamente gracias a ellos en estos momentos la salud de Mendoza se encuentra en plena actividad y es un orgullo del Oeste argentino.

A todos aquellos que mejoran día a día esta situación de los enfermos en nuestros hospitales, a todos aquellos que trabajan incansablemente en la prevención de las enfermedades y en los males que aquejan a nuestra población y no perder la visión de que en el Día Mundial de la Salud el actor principal suele ser el paciente para el cual nos debemos todos los que hemos trabajado en salud durante muchos años. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra la diputada Cardozo.

SRA. CARDOZO - Señor presidente: voy a hacer una referencia de una conmemoración reciente, el 2 de abril, el aniversario del intento de recuperación de nuestras Islas Malvinas. Se conmemoró el Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas, instituido por la Ley nacional 25370 del 21 de diciembre de 2000.

Lo que nos pareció interesante con otros diputados como Beatriz Moreno y Jorge Tanús, es buscar y encontramos creo, una propuesta que voy a ofrecer posteriormente cuando se presente el tratamiento del proyecto de resolución, desde esta Cámara de aportarle a las escuelas secundarias, el estudio con mapas que son comprados en el

Instituto Geográfico, hoy nacional, antes militar, que tiene la particularidad de hacer una proyección exacta del territorio argentino incluyendo la parte del continente americano e insular.

Nos pareció a los legisladores autores del proyecto que la Cámara, cumpliendo un año más del aniversario pero también viviendo el Bicentenario, colaborar con la educación en el tema de las Islas Malvinas, que cada día tiene un componente nuevo de aprendizaje. Como todos sabemos, hubo un tiempo posterior al combate injusto, lastimoso y perverso, donde no se habló de las Malvinas después de la derrota, a la que mandamos a tantos soldados, sabiendo que la fuerza extranjera tenía tanta posibilidad de liquidarnos.

Entonces con toda esta nueva posibilidad de estudiar más el tema de las Malvinas, de que hoy los propios veteranos siguen peleando para que se reconozcan sus derechos, jubilaciones que todavía no salen, me parece importante nuestra responsabilidad de aporte en el aprendizaje geográfico y territorial de lo que son las Malvinas para nuestro territorio nacional. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Petri.

SR. PETRI - Señor presidente: hoy quiero rendir un homenaje a la justicia y a la búsqueda de la verdad, porque creo que embarcados en la necesidad de mejorar las condiciones de seguridad de la Provincia y en el espíritu de intentar, de alguna manera, la impunidad que muchas veces ronda en cada uno de los hechos delictivos, esta Legislatura muchas veces ha sancionado normas que de alguna manera han traído repercusión y han abierto fuertes debates respecto de la oportunidad, la necesidad, la constitucionalidad y conveniencia de las normas que se sancionan.

El miércoles pasado esta Legislatura dio media sanción a un proyecto de mi autoría que ponía a la Provincia de Mendoza a la par del resto de las legislaciones provinciales, donde se elimina una facultad extraordinaria, una prerrogativa exorbitante a favor de los imputados y defensores en las causas penales por la cual se les permitía, al momento de prestar declaración y en cualquier oportunidad del acto, que pudieran consultar con su abogado defensor y, por pedido del imputado o del abogado en forma reservada, secreta, oculta al necesario control que tiene que existir en todo proceso penal, donde las partes deben controlarse mutuamente respecto de las declaraciones y las pruebas que se rinden. No hay un solo precedente en el orden provincial, en los códigos de procedimiento provinciales que autoricen tamaña facultad en manos del imputado y del abogado defensor, fuimos claros a la hora de sancionar esta norma porque debía garantizarse sin tapujos el derecho de defensa material, de defensa técnica del imputado, el cual no podía convertirse en la posibilidad de que el abogado defensor guionara las respuestas del imputado porque esto impedía el

esclarecimiento del hecho y que el proceso final no encontrara la verdad.

Ayer, quienes se benefician con este tipo de facultades extraordinarias, salieron a criticar por un medio gráfico provincial hablando de sonseras, tonteras e inconstitucionalidades y, si acá hablamos de eso, ¿por qué pegan el grito en el cielo y presentan tantas objeciones porque esta Legislatura elimine esta facultad y equipare el Código de Procedimientos de la Provincia al resto de los códigos provinciales?, y digo más, no solamente los códigos no permiten hablar reservadamente en la audiencia, sino que además existen códigos procesales penales provinciales que prohíben expresamente que el imputado pueda ser asesorado por su abogado defensor.

La pregunta que me hago es: ¿la Legislatura o la Cámara de Diputados sancionó una sonsera o una tontera? No, solo eliminó una prerrogativa que va a permitir el esclarecimiento de los hechos delictivos, preguntándome si lo que hicimos fue inconstitucional, más de veintidós provincias en la República Argentina y aún el Código Procesal Penal de la Nación nos da la razón de que el camino iniciado el miércoles pasado es el correcto, porque en la redacción del Código Procesal Penal, Ley 6730, fue elaborado no por el Poder Judicial, sino por fiscales que tenían que intervenir en el proceso e iba a ser una piedra fundamental a la hora de aplicar el Código, sino que fue elaborado por abogados defensores. Día a día surgían normas que iban a beneficiar la situación procesal de los imputados o la situación de los defensores o, ¿por qué creen que hay tan pocos artículos en el Código Procesal Penal que den prerrogativas a las víctimas y que las mayores facultades o prerrogativas estén en manos de los imputados?, alguien tiene que pensar por qué existe este desequilibrio entre la víctima que tiene la oportunidad de intervenir en el proceso y por otro lado las amplias facultades del imputado a la hora de ejercer el derecho de defensa, tanto víctima como imputado deben tener garantizados sus derechos en el proceso penal, y esta Legislatura debe bregar por reivindicar los derechos de la víctima en el proceso penal.

Decía al comienzo que venía a rendirle un homenaje a la Justicia porque es necesario que todos tiremos para el mismo lado, ya que lo que pretendemos es mejorar el proceso en la Justicia, lograr que los procesos no queden impunes y se logre el esclarecimiento de la verdad y búsqueda de los responsables y su eventual condena, con un proceso justo, no concediendo facultades extraordinarias que ni siquiera en códigos internacionales existen, como existe hoy en Mendoza.

Quería aprovechar este período para rendir un homenaje a la justicia y, pedir y convocar, a todos los actores que intervienen en el proceso penal para que empecemos a tirar para un mismo lado si queremos recuperar las condiciones de seguridad en la Provincia, porque si no se hace muy pesado si cada uno quiere defender su quintita y los abogados

defensores quieren defender su quinta para sacar a sus imputados o delincuentes y lograr que no tenga ningún tipo de reproche penal, que lo digan y blanqueen sus posiciones.

Desde esta banca estoy dispuesto a discutir con cuanto abogado penalista quiera batallar la constitucionalidad de esta norma, porque es necesario no solo el debate público, sino también que la ciudadanía tome parte de este debate porque está en juego no solo el esclarecimiento de hechos delictivos sino también la realización de la Justicia y, con estas palabras, doy por finalizada mi exposición.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, se dará por clausurado el Período de Homenajes.

Clausurado.

VI

EXPTE. 55330.

RATIFICANDO DECRETO Nº 3366

SR. PRESIDENTE (Infante) - Pasamos a considerar los pedidos de sobre tablas.

Corresponde considerar el expediente 55330.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales pasó a revisar el resultado, que es el convenio formalizado con distintos sectores del trabajo en el área del Estado y, por consiguiente, lo que emana en esa convención colectiva y lo que ha tenido siempre como meta el Poder Ejecutivo, actual y anterior, de mandar a revisión a las Cámaras legislativas y la misma encontró que es viable el proyecto y recomienda su aprobación.

Al margen de esta situación vuelvo a reiterar en nombre de la Comisión de LAC y por una decisión tomada hace tiempo que sería prudente que todos estos convenios colectivos de trabajo no sean remitidos para ser aprobados por la Legislatura provincial ya que esto compete al ámbito específico del Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra la diputada Monserrat.

SRA. MONSERRAT - Señor presidente: desde nuestro bloque y, personalmente, conociendo la larga lucha de los años que ha llevado lograr este convenio colectivo de trabajo para la Empresa Provincial de Transporte de Mendoza, es que considero que es un día muy importante para los trabajadores, porque estos procesos por los cuales se lucha en paritarias son muy demorosos desde el Ejecutivo y hoy son una realidad.

Mis felicitaciones a la empresa y gracias a la Cámara por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: desde el bloque demócrata vamos a adherir a este proyecto y vamos a votarlo afirmativamente, entendiéndolo, no sé si esta ha sido una larga lucha, que se ha logrado el acuerdo de las partes en paritarias, y esto es lo que venimos defendiendo hace muchos años, el funcionamiento pleno de las paritarias. Por ello aprobamos este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: celebrar que hoy, ante un proyecto que es nada más que una rectificación de un acuerdo paritario, se hayan expresado todos los bloques favorablemente. Generalmente estas cosas pasan desapercibidas y nadie habla.

Desde nuestro bloque no nos queda menos que decir que adherimos y festejamos que el Ejecutivo provincial haya podido llegar a un acuerdo paritario con estos gremios. Esperemos que aquellos gremios que no han podido cerrar en paritarias, prontamente puedan llegar a un acuerdo.

Vamos a bregar por eso, entendiéndolo que no es nuestro ámbito quien pueda resolver la situación entre la patronal y sus empleados, en este caso el Estado y los gremios; pero aplaudimos esta adhesión masiva que ha tenido esta acta paritaria por parte del gobierno y los gremios.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Orbelli.

SR. ORBELLI - Señor presidente: desde el bloque justicialista, como es fundamental desde nuestra concepción ideológica cada vez que se hace justicia para que los trabajadores tengan herramientas claras con que defender sus derechos, pensando en que las empresas andan bien cuando la mano de obra está bien paga, bien considerada y es respetada.

A partir de allí, orgullosamente por ser legislador, adelanto el voto positivo a este Convenio Colectivo y les deseo a los compañeros trabajadores que sigan luchando y teniendo mucha suerte en las paritarias; porque sin mano de obra no hay ningún país ni pueblo que pueda salir adelante.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: recién dialogué con la Comisión de LAC para justificar un proyecto que ingresó rápidamente del Ejecutivo y que tenía que salir, pero mi exposición, fundamentalmente, fue para recordar que este tipo de Convenio Colectivo de Trabajo no hace falta que lo ratifiquen las Cámaras, este me parece que es un tema del Poder

Ejecutivo. Lo que pasa es que después salió, y todos se alegran por esta cuestión.

También me alegro en nombre de la Unión Cívica Radical, aunque esto sea de diciembre. Nos tendríamos que haber alegrado en diciembre y ahora ya nos tendríamos que arreglar porque arreglen al día de hoy y no demos más vueltas en algunas situaciones que desencadenan huelgas que no son queridas por el pueblo de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Casado.

SR. CASADO - Señor presidente: ya que este proyecto que está en la Cámara y por más que no necesite el tratamiento legislativo, nuestro bloque igual va a apoyar este convenio; porque si bien creemos que no es necesario que estos pasen a la Cámara para su aprobación, creo que es importante que tomemos al menos conocimiento de la situación que se plantea entre el Estado y los gremios con respecto a esto.

Nuestro bloque va a dar la conformidad con el voto positivo para el mismo.

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 55330.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 93)

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración el estado parlamentario del despacho del mencionado expediente.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 93)

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 55330/10

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, a considerado el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual "SE RATIFICA EL DECRETO N° 3366 DE FECHA 300-12-09, ACTAS ACUERDOS CELEBRADAS LOS DÍAS 23 Y 24 DE DICIEMBRE DE 2009, ENTRE REPRESENTANTES DE LA SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y TRANSPORTE, ATE, UPCN Y EPTM, EN EL QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE LA EMPRESA PROVINCIAL DE TRANSPORTE DE MENDOZA" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto N° 3366 de fecha 30 de diciembre de 2009, mediante el cual se ratifican las Actas Acuerdos celebradas los días 23 y 24 de diciembre de 2009, entre los representantes de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, ATE, UPCN y EPTM, en el que se suscribe el Convenio Colectivo de Trabajo de la Empresa Provincial de Transporte de Mendoza, el que entrará en vigencia desde el 1 de abril de 2010.

Art. 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 6 de abril de 2010.

Raúl Vicchi, Gabriela Sánchez, Daniel Cassia, Rogelio Gil, Silvia Cardozo

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el

Art. 1º.

- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Honorable Senado en revisión.(Aplausos).

- (Ver Apéndice N° 5)

VII

EXPTE. 54241.

CREACIÓN DE LA CORPORACIÓN VITIVINÍCOLA ARGENTINA (COVIAR)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: es para solicitar un cuarto intermedio de un minuto, porque con referencia al expediente 54241, entiendo que ha sido modificado en el Senado y como no lo pudimos resolver ayer en Labor Parlamentaria tenemos que consensuar cuál de los dos expedientes vamos a tratar, para ponernos de acuerdo y votar lo mismo.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Presidencia hace suyo su pedido de cuarto intermedio de hasta 2 minutos en las bancas.

- Así se hace, a las 13.12.

- A las 13.25, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión. Estamos en el tratamiento del expediente 54241.

Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: hemos llegado a un acuerdo donde vamos a aceptar la modificación que se le ha hecho en el Senado. Por lo tanto, mocionamos a que se haga una resolución adhiriendo, a los efectos de que ya quede sancionada la ley para ser remitida al Ejecutivo Provincial.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Maza.

SR. MAZA - Señor presidente: en la misma dirección de lo antes expuesto por el diputado Bianchinelli, debido a que existieron circunstancias desde nuestra aprobación a este momento que viene en revisión del Senado, que hacen que sea adecuado aprobar lo resuelto por el Senado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vilches.

SR. VILCHES - Señor presidente: para convalidar, desde este bloque, lo expresado por el diputado Bianchinelli, en el sentido de que encontramos absolutamente razonable la media sanción expresada a través de la norma surgida de la Cámara de Senadores. La razón es que el artículo 3º original de la media sanción de Diputados le otorgaba a la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y Crecimiento, facultades que ya están otorgadas en la misma Carta Orgánica y en la Ley de Generación del Fondo. De modo tal, que entendemos que no hace falta autorizar a alguien para lo que ya tiene facultades por ley.

Por tales motivos, desde el bloque radical aceptamos en votar la media sanción de la Cámara de Senadores.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Orbelli.

SR. ORBELLI - Señor presidente: en el mismo sentido de la propuesta hecha por el presidente del bloque oficialista, desde este bloque vamos a acompañar lo venido del Senado, dejando la misma circunstancia de lo que ha planteado el diputado Vilches.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: en vista de que la mayoría va a votar por el despacho del Senado, no voy a compartir el criterio en función de la restricción de la administración de recursos previstos para la COVIAR, en el tratamiento de este tema, creo que

eran indispensables para este recurso, por lo tanto, voy a dejar constancia de mi voto negativo y sigo sosteniendo la posición que mantuvo la Cámara de Diputados.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Casado.

SR. CASADO - Señor presidente: desde nuestro bloque vamos a votar el proyecto de ley que viene en segunda revisión del Senado y vamos a adherir a los cambios introducidos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Pradines.

SR. PRADINES - Señor presidente: vamos a adherir a las modificaciones que se han incorporado en el Senado, en consideración -como decía un legislador- de que las circunstancias y condiciones han cambiado. De modo tal, que la autorización que se les da, a través de una norma para la obtención de un determinado crédito, hoy han cambiado, de manera tal, que se pueden presentar de igual manera y bajo las mismas condiciones que cualquier entidad o persona física.

Por lo tanto, vamos a acompañar lo que viene con la aprobación del Honorable Senado de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En primer lugar, corresponde que la Cámara acepte el tratamiento sobre tablas, por lo cual los invito a levantar la mano quienes estén de acuerdo en su tratamiento.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el expediente 54241.

Las mociones de los distintos bloques proponen aceptar la media sanción del Senado como resolución en general y en particular.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 94)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Aprobado con las mayorías necesarias.

- El texto es el siguiente:

**PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPT. 54241)**

Artículo 1° - La Provincia de Mendoza, a través del Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, asume y se obliga a cancelar la deuda que actualmente mantiene la Corporación Vitivinícola Argentina COVIAR con la Administradora Provincial del Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socioeconómico de la Provincia de Mendoza por la suma de pesos dos millones (\$2.000.000,00), con más sus intereses y accesorios. La referida deuda que asume la Provincia podrá reestructurarse en

plazos de pago que no excedan el 31 de diciembre de 2016, sin intereses.

Art. 2° - Autorízase a los Ministerios de Hacienda y de Producción, Tecnología e Innovación a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para hacer frente a las amortizaciones de la deuda indicada en el artículo anterior.

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil diez.

Mariano Godoy Lemos

Sec. Legislativo

Miriam Gallardo

Pres. Provisional

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 2)

VIII

**EXPT. 53603.
DEROGACIÓN PARCIAL
DE LA LEY 5908**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el expediente 53603; tiene media sanción de esta Cámara, revisado por el Senado.

Tiene la palabra el diputado Casteller.

SR. CASTELLER - Señor presidente: voy a solicitar la abstención de votar este tema, en función de que en su momento lo voté en contra y ahora tengo que optar por uno de los dos despachos.

En realidad ha mejorado un poco lo que viene del Senado, pero tampoco me parece demasiada afortunada la redacción del Senado en función de que los artículos 4°, 8° y 10 siguen manteniendo errores serios. Por ejemplo el artículo 8° habla de reparticiones nacionales, lo que nos parece que está mal y en las otras cuestiones mantengo las mismas observaciones hechas en su momento.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Diputado, oportunamente pondremos en consideración la moción de abstención.

Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: en función de lo que expresaba el diputado preopinante, hay dos despachos: la media sanción de Diputados y la de Senadores; el bloque de la Unión Cívica Radical entiende que la media sanción de Senadores mejora sustancialmente el proyecto que sirve de base para esta media sanción, por lo que va a respaldar la sanción del Senado.

Que se adopte como despacho la media sanción de Senadores dictando la media sanción correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: en el mismo sentido voy a proponer que se dicte una resolución aceptando la media sanción venida del Senado, a efectos de que se apruebe la misma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Blanco.

SR. BLANCO - Señor presidente: en el mismo criterio de aceptar lo que viene del Senado con las modificaciones, ya que han sido consultado los diferentes colegios y las han aceptado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Toyama.

SR. TOYAMA - Señor presidente: es para expresar nuestra adhesión al proyecto que viene en revisión del Senado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas del expediente 53603.
Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Aprobado con las mayorías necesarias.

- (Ver Apéndice N° 96)
- El texto es el siguiente:

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN (EXPTE. 53603)

Artículo 1° - Exceptúase del alcance de los artículos 1°, 2°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 89 de la Ley 5908, al ejercicio de las profesiones sujetas a las disposiciones de las Leyes 5272 (Agrimensura), 5350 (Arquitectos), 6729 (Técnicos de la Construcción e Industria), y del Decreto Ley 3485/63, ratificado por Ley 2955 y modificado por Ley 6936 y/o sus modificatorias.

Art. 2° - Deróganse los artículos 37, 38, 40, 42, 43, 44, 46 y 49 de la Ley 5908. En consecuencia, quedan sin efecto a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, las modificaciones introducidas por dichos artículos a las normativas de las Leyes 5350 y 5272 y del Decreto Ley 3485/63, ratificado por Ley 2955 .

Art. 3° - Modifícase el artículo 39 de la Ley 5908, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Derógase el inciso b) del artículo 76 y el artículo 82 de la Ley 5350".

Art. 4° - La matriculación en los respectivos Colegios de Agrimensura (Ley 5272), de Arquitectos (Ley 5350), de Técnicos de la Construcción e Industria (Ley 6729) y Consejo Profesional de Ingenieros y Geólogos de la Provincia de Mendoza (Decreto Ley

3485/63, ratificado por Ley 2955 y modificado por Ley 6936) constituye requisito previo para el ejercicio de las profesiones sujetas a las disposiciones de las mencionadas leyes en todo el territorio de la Provincia de Mendoza. La falta de cumplimiento de este requisito implicará ejercicio ilegal de la profesión y se encontrará sujeto a las penalidades que en cada caso correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

Art. 5° - Los profesionales ajustarán los honorarios a percibir, como mínimo, a los montos establecidos en los aranceles vigentes, conforme a las disposiciones del Decreto 4761/51, modificado por el Decreto 1052/72, los Decretos Nacionales 3771/57 y 5313/57, y a las reglamentaciones que al respecto emitan los distintos Colegios y/o Consejos Profesionales.

Art. 6° - Los convenios y/o contratos, referidos anteriormente deberán ser presentados con el sellado de ley correspondiente, a los Colegios y/o Consejos Profesionales para su intervención. Cumplido este trámite, los honorarios constituyen derechos adquiridos a favor de los profesionales, revistiendo el carácter de alimentarios en los términos de los artículos 372 y 374 del Código Civil.

A partir de la promulgación de la presente ley los honorarios serán percibidos en forma directa por el profesional que realiza la labor encomendada, dejando sin efecto el cobro indirecto de honorarios y norma que se oponga a la presente disposición.

Art. 7° - Las reparticiones públicas nacionales, provinciales, municipales, empresas del estado y/o concesionarias de servicios públicos, con oficinas de recepción en el territorio provincial, encargados de la aprobación, visación o inscripción de planos, tasaciones, documentaciones y demás trabajos técnicos, no darán inicio al trámite de estas gestiones sin la previa presentación del correspondiente Certificado de Habilitación Profesional actualizado, emitido por los respectivos Colegios y/ o Consejos Profesionales, para cuya obtención se deberá cumplir con lo enunciado en el artículo 5° de la presente ley.

Este certificado al igual que el convenio y/o contrato intervenido deberá contener los nombres del comitente, del profesional y una descripción de la labor encomendada.

Art. 8° - A la finalización de la labor encomendada, el profesional actuante deberá expedir recibo y/o factura de cancelación de honorarios y/o conformidad expresa del profesional, sin el que, las reparticiones públicas nacionales, provinciales, municipales, empresas del estado y/o concesionarias de servicios públicos, no deberán dar por aprobados y/o concluidos los trámites de estas gestiones ni emitir certificado final de obra.

El recibo de cancelación de honorarios y/o factura y/o la conformidad profesional podrán ser suplidos por el depósito bancario consignatorio de

los honorarios convenidos en el convenio y/o contrato intervenido por los Colegios y/o Consejos Profesionales conforme lo dispuesto por el artículo 5° de la presente ley o, en defecto de la existencia de convenio, del mínimo establecido por arancel.

Art. 9° - Los Colegios y/o Consejos Profesionales establecerán los costos administrativos correspondientes a su intervención de acuerdo a sus propios presupuestos de gastos y recursos, los que no podrán ser inferiores al uno coma cinco por ciento (1,5%) de los honorarios que correspondan por dicha labor.

Art. 10 - Cuando los profesionales cuyo ejercicio de las profesiones estén sujetos a las disposiciones de las Leyes 5272 (Agrimensura), 5350 (Arquitectos), 6729 (Técnicos de la Construcción e Industria), y Decreto Ley 3485/63, ratificado por Ley 2955 y modificado por Ley 6936 (Ingenieros y Geólogos) y/o sus modificatorias, actúen como peritos en causas judiciales, la pericia deberá ser acompañada de un Certificado de Habilitación específico para pericias.

El monto de los honorarios por la labor pericial será fijado como mínimo de acuerdo con las normas arancelarias vigentes, de conformidad con lo normado por el Decreto 4761/51, modificado por el Decreto 1052/72, los Decretos nacionales 3771/57 y 5313/57, y las reglamentaciones que al respecto emitan los distintos Colegios y/o Consejos Profesionales.

Los jueces y tribunales no podrán dar por terminado ningún expediente, ni por cumplida la sentencia, ni admitir desistimiento, ni otorgar levantamiento de embargos, inhibiciones o cualquier otra interdicción, ni disponer la entrega de fondos o valores depositados, mientras no se presente el recibo y/o factura de cancelación de honorarios o la conformidad expresa del profesional que haya actuado, indicados en el artículo 7° de la presente ley o, en su defecto, se proceda como lo dispone la parte final de dicho artículo.

Art. 11 - Los Colegios y/o Consejos Profesionales sujetos a las disposiciones de las Leyes 5272 (Agrimensura), 5350 (Arquitectos), 6729 (Técnicos de la Construcción e Industria), y Decreto Ley 3485/63, ratificado por Ley 2955 y modificado por Ley 6936 (Ingenieros y Geólogos) y/o sus modificatorias, se adecuarán a lo dispuesto en la presente ley conforme a las modalidades de trabajo de cada profesión.

Art. 12 - Derógase toda otra norma que se oponga a las disposiciones de la presente ley.

Art. 13 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil diez.

Mariano Godoy Lemos

Cristian Racconto

Sec. Legislativo

Vicegobernador

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el expediente 53603.

Se va a votar la moción de abstención solicitado por el diputado Casteller.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 95)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se van a votar las mociones realizadas por los distintos bloques de aceptar la revisión del Senado, como resolución de esta Cámara.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Pasa al Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el expediente 55152.

Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: nosotros hemos estado conversando con integrantes de otros bloques y algunos han manifestado la voluntad de que el expediente en cuestión quede una semana en comisiones; que no sea tratado hoy a los efectos de que pueda venir el ministro Pérez, que la semana pasada por un proyecto de resolución había quedado autorizado o invitado por esta Cámara a concurrir a hablar del tema del Grupo 2.

Vamos a aceptar esta solicitud por parte de miembros de los otros bloques, pero no podemos dejar pasar la oportunidad para aclarar que estamos con plazos vencidos, la prórroga de los últimos 12 meses se venció hace unos días y la verdad es que, más allá del criterio que tenía el Ejecutivo provincial o la definición que quiera llevar adelante con la empresa del Grupo 2, que esto no va a generar una herramienta que dé aunque sea la posibilidad que los trabajadores puedan seguir analizando cuál es la mejor posibilidad en el marco del trabajo, del mantenimiento de la fuente del mismo y puedan seguir discutiendo el tema con la empresa, y me parece que lo que estamos haciendo es dilatando algo, que en definitiva hoy la facultad la tiene el Ejecutivo, porque la prórroga de los 12 meses está vencida, los pliegos licitatorios están prácticamente terminados.

Nosotros entendemos que no aprobar esto como lo ha mandado el Ejecutivo, corre el riesgo de ser vetado por el Gobernador.

Quiero decir que las últimas 3 prórrogas, la primera fue por 18 meses y después por 12 meses cada una, han traído este párrafo que han generado este tipo de disconformidad; entendemos el grado de no aceptación por parte de un grupo de trabajadores; la verdad es que las cartas están tiradas y la discusión se está dando en el marco del Ejecutivo y los compañeros trabajadores de la Empresa.

Creo que el remedio es peor que la enfermedad, sacarle este párrafo y hacer o forzar a que el Ejecutivo, llegado el caso, vete esta ley, obviamente le cerró la posibilidad de seguir debatiendo otra alternativa que no sea la adjudicación a un grupo privado. También se está discutiendo y de igual forma creo que algún Ministro lo ha manifestado y algunos trabajadores representantes de los mismos, la posibilidad de alguna alternativa intermedia.

No digo cuál es la mejor y cuál es la mejor, corresponde que lo debatan los trabajadores; estamos hablando de una prórroga vencida, estamos hablando de que sacándole el párrafo que anteriormente vino, es decir que el Ejecutivo no le agregó nada más que haber hecho lo que se ha hecho año a año, por lo menos de los tres o cuatro ejercicios; es arriesgarnos a que haya un veto o que quede en el Senado en un debate más profundo y mientras tanto los trabajadores están liberados a la buena de Dios, porque es cierto que al estar vencido, las facultades las tiene el Ejecutivo de licitar mañana, después vendrán medidas de fuerza y los trabajadores tendrán todas las facultades que le asisten a poder discutir este tema y llevarlo al debate que quieran.

Me parece que le estamos desenchufando el respirador si esto no se aprueba tal cual está en el Ejecutivo. Algunos podemos tener la visión más estatista más privatista de la cosa, pero me parece que acá lo que se está debatiendo es cómo hacemos para que, sea la solución que sea garanticemos, que los trabajadores que tienen el Grupo 2 siga manteniendo su fuente de trabajo. Esto es lo que tenemos que tener como objetivo todos y en el marco de lo que podemos hacer y entendiendo que no es ésta Legislatura la que puede procesar un pliego, sino que es facultad del Ejecutivo, lo que tenemos que hacer nosotros es ser garantes de que las fuentes de trabajo van a ser garantizadas en el sector privado, pero también ayudando que aquellos que se quieren quedar en el Estado, porque la ley también lo asiste, lo puedan hacer.

Insisto, no es un problema ideológico. La Empresa de Transporte es eficiente y no es del Estado.

Me parece que la percepción tiene que ser ayudar a preservar la fuente de trabajo y que cada uno tiene que defender lo que le corresponde, yo no me voy a meter en el bolsillo de nadie, porque entiendo que no corresponde seguir dilatando el tratamiento de esto, más allá de las explicaciones del Ministro, me parece bárbaro que venga, lo vamos a acompañar, de hecho la semana pasada votamos la invitación al Ministro para que venga a hablar de este tema.

Entiendo, y lo que no queremos es enchufarle el respirador, por lo menos démosle las posibilidades a que sigan debatiendo y si le sacamos el párrafo corremos el riesgo concreto, claro y especificado que esto puede ser vetado; creo que a esto hay que darle un tratamiento rápido.

Vamos a aceptar una semana más, vamos a garantizar hablar con el Ejecutivo, creo que no es la

vocación del Ejecutivo, quiere terminar esto de la mejor manera y tratando de discutir todos los temas, por lo tanto estoy seguro que no se va a hacer ningún adelanto intertanto se pueda debatir este tema en la Legislatura y se tenga algún punto de coincidencia y podamos rápidamente generar la media sanción para que pase al Senado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Presidencia le agrega a su moción que dará cumplimiento a la Resolución 1894, que es la convocatoria del Ministro de Infraestructura, Francisco Pérez, a la Comisión de Obras Públicas para el próximo día martes; Presidencia hará la convocatoria.

Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: la visita del Ministro tendría que venir munida de informes técnicos que determinan la viabilidad o no de este proyecto en manos del Estado, porque de lo contrario vamos a estar discutiendo sobre un análisis hipotético, sería bueno que el Ministro nos trajera en detalle si es viable o no en manos del Estado, esto es fundamental a la hora de la discusión.

Hay 250.000 usuarios, como bien me decía el diputado Marín, que también tienen algo que ver con este tema y que son, en definitiva, los que cuando hay un mal servicio tienen graves dificultades para trasladarse, trabajar y desarrollar sus actividades comunes.

Soy estatista por naturaleza, es decir, que lo que pueden hacer bien los privados lo puede hacer el Estado, porque si el Estado no fuera capaz de competir con lo privado, estaríamos de más todos los que estamos acá; el Estado tiene que ser eficiente en la gestión de su actividad.

La empresa de troles aparentemente aparece como una empresa eficiente. Por qué no se logró la eficiencia en esta empresa? Habría que pensar que fue, porque no se realizan las inversiones pertinentes. Es un tema que requiere una profunda discusión, no se puede tratar en un instante, creo que la prórroga es buena, pero creo que no hay que ponerle el "cuchillo en la panza", que me digan que van a vetarlo, si esa es la decisión, el gobernador corre con el costo político de tomar la decisión, por eso tiene la capacidad de gobernar. (Aplausos en las barras).

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: desde el bloque de la Unión Cívica Radical y teniendo como objetivo muy claro lo que es la prestación de servicio, la preservación a las fuentes de trabajo y los plazos a que otros legisladores se han referido, es que este bloque está en condiciones de tratar este proyecto desde la sesión anterior; si el bloque oficialista acepta la moción de invitar, que nos parece pertinente, nos parece bueno, tal vez resulta toda esta información y duda que está planteando el diputado Puga, es que vamos a continuar

estudiando el tema, sin embargo nuestra opinión era acompañar el proyecto tal cual había ingresado desde el Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Blanco.

SR. BLANCO - Señor presidente: está en juego un servicio público, los usuarios, la gente que trabaja en la empresa, pero me parece que livianamente estamos asistiendo a un tema, y que nadie lo está diciendo públicamente; esta es una empresa del Estado que están diciendo que es deficitaria, el mismo gobierno provincial dice que la empresa está mal manejada, que están ocurriendo hechos que rozan lo delictivo; lo mismo dicen los empleados y nadie dice quién es el responsable. Es fácil decir privatizamos, lo dejamos como está, pero no estamos tampoco diciendo quien es el responsable, por qué la empresa se encuentra en este estado al día de hoy; por qué el servicio es malo, por qué los trabajadores tienen que estar peleando y trayendo a la Legislatura situaciones denuncias de lo que está pasando, por quienes manejan la empresa.

Es una empresa del Estado, es nuestro deber saber por qué se ha llegado a estas condiciones. Por eso llegó a agregar un artículo segundo, pidiendo el estudio que indique la factibilidad o viabilidad de la empresa en el estado en que se encuentra; pero me parece que a parte de la visita del Ministro que debe traer este análisis, habrá que ver por qué se llegó a esta situación y también en algún momento habrá que ver por qué los trabajadores están preocupados por la fuente de trabajo; los usuarios quejándose del servicio y todos nosotros analizando un tema que a parte de la salida que tenga que tener, creo que una vez por todas debemos encontrar a los culpables de que se llegue a esta situación.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Monserrat.

SRA. MONSERRAT - Señor presidente: me hago eco de las palabras del diputado Blanco, y quiero decir que cuando un barco no tiene un buen capitán, el mismo no sabe manejar el timón, la tripulación no sabe qué hacer y obviamente no tiene las herramientas para llegar a buen destino.

De esto se trata la gestión que debe hacer el Ejecutivo, no solo con esta empresa, sino con todo lo que depende de él para que de alguna manera no sean los trabajadores los que terminen enfrentados en esto.

Todos sabemos por qué el Grupo 2 pasó al Estado provisoriamente por 18 meses; una prórroga por 12 meses y luego 12 meses más, nunca se han cumplido los plazos y debemos decir que hubieron meses que los plazos fueron incumplidos.

La primera prórroga fue en julio 2007, la segunda el 30 de setiembre del 2008, que no fue publicada en el Boletín Oficial, es decir que estuvo hasta el 25 de marzo del 2009, en donde recién es

publicada en el Boletín Oficial y esa es la fecha como dice la ley cuando vence ahora.

Para completar un poco lo que dijo el diputado Puga, sobre el informe que necesariamente tiene que haber por quienes toman decisiones políticas, se tiene que tomar en base a estudios serios y saber por qué se llega a una situación tan conflictiva.

La Ley 6735, que fue la primer prórroga por 12 meses, el artículo 2º establece: "que el Poder Ejecutivo tiene que formar esta Comisión para elaborar un informe de rentabilidad, eficiencia y operabilidad", donde también tiene que ver mucho el usurario. Este artículo está incumplido, avalo que nos sentamos a conversar con el Ministro, no es una decisión sencilla, puede haber enfrentamientos hasta con los mismos trabajadores de la empresa y esto no es querido por nadie; reiteramos que el Ministro traiga lo que la ley le encomendó, que es este estudio y de acuerdo a eso veremos que se hace.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: tenemos alguna ventaja en esta discusión, porque nosotros nos opusimos oportunamente a la solución jurídica que se le dio al Grupo 2 en su momento. También nos opusimos a la compra de los colectivos y acá lo que se está diciendo, y lo señalaba el Presidente del bloque oficialista cuál es la situación jurídica que el gobierno pretende para este tema; pero desde el año 2006, que soy diputado presenté mi primer pedido de informe por el Grupo 2, en el mes de agosto, aprobado por la Cámara y hacía alusión a la situación de este Grupo 2, posteriormente en el año 2007, y 2008, volvía a reiterar los pedidos de informes dirigidos al Grupo 2, que tampoco fueron contestados o fue parcialmente contestados algunos. Finalmente presenté un proyecto para hacer una Comisión Especial Investigadora de la Cámara de Diputados para ingresar al Grupo 2 y ver lo que estaba pasando, porque las denuncias era a viva vos que la empresa se esta desguasando y que había falta de responsabilidad de quienes dirigían la misma. Esto tampoco se aprobó.

Nos encontramos frente a una nueva prórroga y como decía la diputada Monserrat, existieron las prórrogas de 18 meses, 12 y 12 meses nuevamente y ahora nos encontramos con los plazos vencidos.

Esta es una empresa de los mendocinos, es patrimonio de la Provincia de Mendoza y obviamente es mucho más sencillo y mucho más barato vender una empresa desguazada, que una empresa en perfecto funcionamiento.

Creo, que es muy bueno que venga el Ministro, porque las preguntas van a estar orientadas en ese sentido: qué pasa con el Grupo 2; porque no se presta el servicio en debida forma y si hay que hacer inversiones por qué las mismas no se

han hecho para mantener el patrimonio vigente de los mendocinos.

Vamos a apoyar que se mantenga su estado por una semana más y que venga el Ministro para darnos explicaciones sobre el por qué el funcionamiento y saber quién es el responsable que la empresa se encuentre en el estado en que está.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: en el día del tratamiento del argumento, daremos algunos argumentos, pero quiero aclarar que nosotros no le ponemos el cuchillo en la panza a nadie, el diputado Puga, sabe que yo no actúo así, y no lo vamos a hacer por respeto, no lo haría y digo es que es una facultad que le asiste al Ejecutivo y que si la pone en práctica es el mal menor de esta situación.

En segundo lugar, cuando uno quiere hacerse responsable de una situación, hay que analizar para atrás. Si bien es cierto que seguramente puede haber alguna situación no manejada como se pretende en la empresa, hay responsables anteriores a esto, cuando uno averigua hay que averiguar todo de cómo viene manejada la situación.

Quero recordar que es cierto que el bloque demócrata se opuso, en su momento, también es cierto que el presidente de bloque de ese entonces, actual intendente de Luján Omar Parisi. Hablaba claramente de los empresarios irresponsables, que había en esta provincia y que habían llevado a la caótica situación, por falta de control del Estado, a partir del 2000 sobre el tema de transporte.

Quien les habla fue uno de los que pagó el costo de firmar el proyecto, como autor del mismo, de la reforma del servicio de transporte público que en su momento fue muy bastardeado. En uno de los artículos decía claramente que para terminar con esa emergencia que venía prorrateado 2 años más, se permitía que quede prácticamente en situación caótica. Recibí muchas críticas por esta situación. Más allá de que, como bloque, acompañamos en su momento la compra de los colectivos, entendíamos que el gobernador de ese momento tenía la voluntad y la vocación de tratar de mejorar en el contexto general, no solo en la compra de colectivos.

Siempre se manejó el espíritu que al usuario le mejorara el servicio. En el medio se dieron situaciones que tienen que ver con responsabilidades de quienes ejecutan esa política.

Tratar de culpar a esta gestión, sin acordarse que no hicieron los controles correspondientes, algunos, sobre el Sistema Público de Transporte en la Provincia de Mendoza es un facilismo. No es el momento de debatirlo, cuando toque hacerlo de verdad, luego que venga el ministro, que traiga los informes y aclare porqué se ha llegado a esta situación.

Esperemos que cada uno de los responsables se haga cargo de la porción que le corresponde.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Cassia.

SR. CASSIA - Señor presidente: como monobloque acompaño la propuesta hecha por el oficialismo.

Una reflexión y una propuesta. La reflexión es que ningún bloque o partido político puede tirar la primera piedra en este tema, cuando hablamos de ineficiencias o hablamos de fracasos. La propuesta clara es que realmente es destacable que el ministro pueda venir a profundizar el tema, no es fácil ni común que un ministro venga como lo ha hecho el ministro Pérez; concretamente, este tipo de decisiones que vamos a tener que tomar todos los legisladores de la Provincia, no quiero dejar de escuchar una voz, que creo que es muy importante como lo es la de los trabajadores, provengas de donde sea, agremiados a quien sea.

Solicito que por su intermedio, en el momento que venga el ministro, para corroborar la mayor cantidad de información para votar en forma correcta, se tenga en cuenta que en forma organizada los gremios propongan un representante. Que se sienten en la mesa con nosotros, la diferencia que tenemos es que circunstancialmente nosotros tenemos una "chapa" como se denomina en la calle, que se termina cuando se termina el mandato a los 4 años pero los trabajadores quedan, son los que suben todos los días al transporte, los que reciben las quejas y felicitaciones de los mendocinos. Esta decisión no se puede tomar sin escuchar a todas las partes, de otro modo corremos el riesgo de equivocarnos.

Agradezco la presencia del ministro y quiero que estén sentados, en forma respetuosa y organizada representantes de los gremios.

- Aplausos en la barra

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Encomiendo a Secretaría Legislativa que, ordenadamente, haga una solicitud a los trabajadores que quieran participar en la reunión para que sean incluidos en la mesa de negociación.

Tiene la palabra el diputado Piedrafita.

SR. PIEDRAFITA - Señor presidente: puedo "tirar la primera piedra" porque nuestro partido nunca ha administrado en la Provincia de Mendoza, porque la voluntad popular no se lo ha permitido, pero estoy seguro que lo haríamos bastante mejor que los que nos han precedido.

Quiero que se discutan otras cosas, en la discusión de lo del "Grupo 2". Se olvidan cuál fue uno de los motivos más profundos de mantener en el Estado una empresa de transporte. Una de las principales razones fue que desde hace años las empresas de transporte de pasajeros de la Provincia de Mendoza están entre los grandes morosos de Estado, las empresas de transporte privadas de Mendoza no han cumplido nunca con el Estado mendocino, no han cumplido con el pago de las patentes, no han cumplido con el pago de los

ingresos brutos, no han cumplido con los salarios de los trabajadores. Una de las razones por las cuales se dejó el Grupo 2 en el Estado fue para tener una empresa estatal "testigo" que nos permitiera evaluar, desde la propia experiencia del estado, las ganancias y la renta.

Quiero que se discuta sobre las empresas privadas, se hicieron ricos. Es muy llamativo empresas pobres con empresarios multimillonarios. El subsidio al gasoil se descubrió que se utilizaba en otras cosas que no eran las propias del transporte.

El tener una empresa estatal de transporte nos permitía tener datos propios acerca de las rentas, las ganancias, las pérdidas y las dificultades de tener una empresa estatal. El tema de fijar el precio del boleto en base a la empresa testigo, recuerden discusiones interminables con los empresarios de transporte, a los cuales por supuesto siempre le daba pérdidas en servicio y no había parámetros para saber en cuánto debía fijarse el boleto.

Esto alcanza a toda la comunidad mendocina.

Me pregunto se le estará molestando a alguien la existencia del Grupo 2, no les molestará a otros empresarios que exista una empresa estatal, la falta de inversiones durante este tiempo no estará encubriendo de a poco para terminar en una privatización y beneficiar a grupos poderosos de la provincia, que son eternos morosos, ahora veo que se ha firmado con la Universidad Nacional de Cuyo un acuerdo para optimizar la forma de encontrar los deudores, diría que son 10, los encuentra hasta el más infeliz!

Creo que acá hay una responsabilidad de diversos gobiernos en dejar caer el Grupo 2, que afecta a los usuarios y trabajadores, que están viendo peligrar su fuente de trabajo y sería muy bueno que antes de tomar una decisión definitiva, hubiera una auditoria para saber qué pasó con los bienes del grupo. Por qué puede un funcionario salir alegremente en los diarios a decir que de 100 unidades sólo funcionan 60 y por qué? Alguien me puede explicar cómo estamos haciendo una inversión para una empresa de transporte como el ferrocarril urbano, mientras sostenemos con algún grado de realismo y coherencia, que no tenemos plata para darle a las unidades y al servicio como corresponde? Quién decide y cuáles son los criterios para esto? Eso quiero escuchar al ministro.

Quiero que el martes tomemos con el ministro la decisión de hacer una auditoria externa al Grupo 2, para saber en qué términos y bajo qué administración se fueron perdiendo o desguasando las unidades, porque también estamos cansados de que se diga que no podemos y que no haya responsables por la pérdida del Estado Provincial. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Orbelli.

SR. ORBELLI - Señor presidente: parece que acá cada uno trata de plantear como corresponde en este tipo de debates lo que le parece en cuanto a responsabilidades y tiempos.

La verdad que no he otorgado prórrogas ni estuve en el proceso de estatización del Grupo 2. Me cabe como dirigente obrero la enorme responsabilidad de tener que evaluar cosas que ocurrieron y que se ha adolecido de los controles y facultades que esta institución democrática tiene. Pero pareciera que cuando nos llega el agua al cuello, cuando hay un servicio deteriorado, me parece bien que busquemos responsables, me parece que tenemos que ir a la par, haciéndonos cargo cada uno de qué hizo para no llegar a esto donde lo difícil y lo preocupante, la realidad latente de es que los usuarios no solamente reclaman un mejor servicio, que esta provincia ha venido asistiendo y lo dijo el diputado Piedrafita, sistemáticamente dicen llamarse empresarios, subsidiados con la plata de los mendocinos, y a la hora de arreglar con sus trabajadores, eligieron un mejor vivir y que ellos se hicieran cargo del deterioro sistemático de las unidades.

Pero también tomaron como bandera este tipo de negocio, subsidiado por el Estado, a cualquier gobierno la extorsión, a través del aumento de boleto para seguir enriqueciéndose ellos y no volcándolo en el servicio que brindaban al usuario ni en mejoras y adquisiciones de unidades. Así cualquiera es empresario.

- Ocupa la Presidencia el vicepresidente 3º de la H. Cámara de Diputados, diputado Rubén Lazaro.

En este país la debacle es que no nos queremos hacer cargo que no hay empresarios a riesgo propio. Es fácil seguir ordeñando la vaca del Estado, y la cabeza visible siempre es la política o quien le toca conducir el Estado por decisión del pueblo, pero cuando vemos que a la vaca no se le da pasto, y se le saca la leche y se la regala, nos encontramos en el medio del conflicto, y nosotros, que somos una institución independiente con facultades de contralor, la verdad que también nos sumamos a poner parches y no dar políticas en serio.

Hoy tenemos que ver con tristeza, al menos este legislador, que la mano de obra, que los trabajadores estén en el medio de la incertidumbre una vez más. Es bueno hacer una auditoria, es bueno que me entere del inventario original, cuando se resolvió estatizar al Grupo 2 en qué condiciones estaban las unidades, con qué presupuesto se iba a afrontar y cuáles eran las garantías de continuidad de los trabajadores.

Esta vaca sigue dando leche, es más cómodo ser empleado del Estado porque por lo menos tiene garantía de continuidad, porque entre todos, sumados a la gran depredación, no hemos logrado poner de rodillas esta vaca generosa que es la República Argentina.

Esos son los sistemas que se tienen que terminar, al Estado lo tenemos que defender entre todos, a la política hay que defenderla porque es la institución democrática que hace que nos podamos expresar, los trabajadores haciendo su lógico y coherente planteo, los legisladores defendiendo, buscando culpables, pero la realidad es que tampoco defendemos a la política en la medida que sigamos poniendo parches y salgamos en el medio de la emergencia a buscar responsables, que no me opongo a que así se haga, pero no quisiera ver nunca más es a los trabajadores con incertidumbre, qué va a pasar con ellos mañana y en el medio de un tironeo como aquella famosa propaganda de Copa y Chego, donde el hombre tiraba para un lado y el perro para otro de la botamanga de un pantalón y un día el pantalón se raja y se rompe.

Acá el último orejón del tarro, a quien lo ponemos en escena, discutiendo entre iguales, si queremos un país de mejores, a los trabajadores y voy a aprobar la prórroga, más allá de tener la decisión de que es responsabilidad del Ejecutivo tomar políticas y ocupar las herramientas que las facultades de un gobierno elegido por el pueblo tiene que hacerse seria y responsablemente, lo voy a hacer, lamentando perder una semana más para no dejar avanzar también el proyecto que existe entre los trabajadores que una vez más salen al salvataje como acá hemos visto cómo en otras empresas de cerámica, cuando se ha cooperativizado, cuando la han quebrado los empresarios, saqueando al Estado, han salido los trabajadores a poner su mano de obra, y a los trabajadores hay que mirarlos como seres humanos pensantes, dignos y responsables, y hay que darles la oportunidad necesaria, hay que hacerlo con un solo criterio porque hay un proyecto de los trabajadores que quieren salir a brindar un mejor servicio sin participar con los poderosos saqueadores que se quieren enriquecer ellos mismos y destruir una fuente de trabajo, por eso tenemos que dar la posibilidad a los trabajadores para que presenten una propuesta.

Hubiese votado, por la responsabilidad que confiere el voto, el proyecto tal cual ha venido, sin modificaciones; si hay que esperar una semana más, lo haré sabiendo que los trabajadores vuelven a sus casas con la incertidumbre, sin dejar de armar y plasmar un proyecto, como lo hemos hecho siempre los trabajadores, que a la hora de la verdad, en la lucha por el retorno de la democracia y la preocupación por un país mejor, siempre los trabajadores hemos puesto el pecho y estamos dispuestos a aportar, pero no abusen de nosotros, no nos pongan en el banco de los acusados, porque no somos los depredadores, deben ayudarnos, porque queremos ayudar a construir, y con pena voy a otorgar mi voto al pedido del bloque oficialista de esperar una semana más para escuchar al ministro, aunque mi decisión es terminar con esto ahora y que se hagan las investigaciones con las facultades que cada uno tiene; y propongo que, terminada la reunión con el ministro, en la próxima sesión, tratemos este tema y demos la posibilidad a los

trabajadores para que salgan al ruedo y demuestren una vez más la responsabilidad que tienen en este capital de trabajo. (Aplausos en el palco bandeja).

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Casado.

SR. CASADO - Señor presidente: ya se ha hablado bastante sobre el tema y cuando se dé el debate nuestro bloque va a fijar su posición, y veo bastante oportuno que el ministro asista a la Legislatura y explique varios temas, creo que esta problemática se tiene que separar en dos partes.

En primer lugar, los responsables por la situación que atraviesa el Grupo 2, el porqué se ha llegado a esta situación; y tampoco dejar de lado -y que vamos a debatir la próxima semana- qué hacemos para adelante, si se prorroga o no, si se deja como vino del Ejecutivo, y debemos tener en cuenta qué es lo mejor, tanto para usuarios como trabajadores, y no debemos olvidar que estamos en presencia de un servicio público y de una fuente de trabajo muy importante.

Nuestro bloque va a evaluar esta situación y el ministro va a tener que contestar lo que estamos planteando sobre el hoy y el mañana, y como legislador, que me va a tocar votar, quiero informarme y que el ministro no me deje dudas, para tomar una decisión conveniente tanto para los usuarios como para los trabajadores.

SR. PRESIDENTE (Lazaro)- Tiene la palabra el diputado Tanús.

SR. TANÚS - Señor presidente: el motivo del tratamiento sobre tablas, aunque hoy no se vote, surge como iniciativa del oficialismo, ya que el diputado Bianchinelli lo solicitó en Labor Parlamentaria, y para ampliar los conceptos y conocimientos a los diputados se ha postergado una semana más a pedido de los otros bloques, y bienvenido que el ministro concurra el martes para profundizar la discusión.

Quiero hacer apreciaciones de orden político respecto al tema, y tiene que ver que la Legislatura, me hago cargo de ello, está reaccionando 3 años tarde por un problema que compete a algunos trabajadores del sector público que reclaman mantener sus fuentes de trabajo, como decía el diputado Piedrafita, de mantener una empresa testigo en el Estado para monitorear el resto de las actividades concesionadas; bienvenido el debate legislativo y el apoyo estatal que surge de esta Legislatura para con el Poder Ejecutivo, porque el ministro el martes va a necesitar de todos los que estamos reclamando fuertemente que defiende este servicio público, se lo digan personalmente.

Este no es un problema sólo del Grupo 2, donde el Estado se ha hecho cargo de la concesión, porque todos los servicios de transportes son estatales por una concesión temporaria y esto no se puede perder de vista, el Poder Ejecutivo tiene una restricción que nunca pasó por esta Legislatura, que

es el contrato nefasto firmado por la administración anterior que le dio a los empresarios concesiones millonarias sin ningún tipo de evaluación técnica ni de la demanda para monitorear no sólo la prestación del servicio, sino cuántos pasajeros transporta y para eso el gobernador necesita una ley de orden público que permita discutir el contrato.

Fui parte de la transición del gobierno con el diputado Bianchinelli, y nos encontramos con esta bazofia pública firmada por el ex gobernador Cobos que le dio poder y plata a los empresarios para no cambiar nada en el transporte, los usuarios son la última escala de la demanda y necesitamos que el ministro se sienta respaldado por una ley de orden público, pero no sólo para cambiar el Grupo 2 y que éste sea concesionado o estatal, que sirva la fuente de trabajo y para que los mendocinos tengan un buen servicio de transportes, sale más de 70.000.000 de pesos por año subsidiar a los empresarios y esto no lo discutió la Legislatura, lo resolvió Cobos en secreto con algunos ministros, que necesariamente el día martes esperamos a los trabajadores, transportistas y usuarios para discutir en serio el sistema de transporte. (Aplausos).

- Ocupa la Presidencia su titular, diputado Jorge Tanús.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: ya lo expresó el diputado Tanús, nosotros no pedimos una semana más, sino que aceptamos el pedido de otros bloques para esta venida del ministro, voy a hacer la moción para que queden las cosas claras y nadie tenga que pedir la palabra, entonces solicitamos que este expediente mantenga el mismo estado y que se lleve adelante la convocatoria al ministro para profundizar más este tema.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Bianchinelli.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: me quedó una duda, el diputado Piedrafita, dice que su partido nunca fue gobierno, pero el diputado ha sido presidente de la UCR, es una consulta.

IX

EXPTES TRATADOS SOBRE TABLA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: es para mocionar la toma de estado parlamentario para los expedientes

que no lo tuvieron y el tratamiento en bloque para la aprobación en general y particular de los expedientes: 55405, 55408, 55423, 55434, 55451, 55422, 55411, 55435, 55436, 55437, 55409, 55427, 55432, 55449, 55433, y 55438, por tratarse de proyectos de resolución y de declaración, salvo algún agregado o modificación que realice algún bloque en particular, y que los mismos se traten con posterioridad a los acordados en Labor Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: es para apoyar la moción de la diputada preopinante.

Asimismo apoyar con mucho énfasis el apoyo del diputado Spezia al expediente 55409.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes de referencia.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 97)
- El texto de los proyectos es el siguiente:

PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPT. 55434)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto se propone declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados, la realización del "Primer Torneo Panamericano de Taekwondo" y "1º Campamento Internacional de Instructores Cintos Negros", organizados por la ATA/STF/WTTU (American Taekwondo Association – Songahm Taekwondo Federation – World Tradicional Taekwondo Unión), actividades que se llevarán a cabo desde el día 1 al 7 de octubre del 2010, en la Provincia de Mendoza.

En este evento participarán 2.000 competidores de varios países de América en distintas categorías y modalidades de competencia; Taekwondo tradicional (Fórmulas y Sparring), armas, X-treme y Armas de X-treme.

Cabe mencionar que el Torneo Panamericano se realizará desde el día 1 al 4 de octubre y el Campamento Internacional de Instructores Cintos Negros desde el día 4 al 7 del mismo mes.

El Campamento Internacional de Instructores contará con la participación de más de 200 instructores cintos negros avanzados de todo el mundo, quienes realizarán cursos de capacitación y actualización con las más modernas técnicas de enseñanza de artes marciales disponibles. Estos cursos son dictados por los más renombrados maestros de ATA/STF/WTTU, representantes de

casa central con sede en Little Rock, Arkansas, Estados Unidos.

Por lo expuesto y atento a lo que explicaremos en su momento en el recinto de sesiones, es que solicito se preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de abril de 2010.

Fabián Miranda

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, declarara de interés provincial la realización del "Primer Torneo Panamericano de Taekwondo" y "1º Campamento Internacional de Instructores Cintos Negros", organizados por la ATA/STF/WTTU (American Taekwondo Association – Songahm Taekwondo Federacion – Worl Tradicional Taekwondo Unión), actividades que se llevarán a cabo desde el día 1 al 7 de octubre del 2010, en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 6 de abril de 2009.

Fabián Miranda

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55451)**

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) organizó recientemente el concurso de telefilmes documentales "El camino de los héroes". Este concurso consiste en promocionar la realización de filmes documentales en todo el país que reflejen desde el cine la vida y obra de los hombres y mujeres que han contribuido a la conformación de la identidad nacional.

Dentro de los noventa proyectos que participaron, uno de los galardonados fue el propuesto por los realizadores mendocinos Rosana Villegas, Karina Jaureguiberry, Alexia Salguero y Emilio González Martínez.

El proyecto antes mencionado llamado "Desierto Rebelde" se propone realizar un recorrido en torno a la figura de Martina Chapanay, líder popular de la región cuyana durante la primera mitad del siglo XIX.

Martina Chapanay nació hacia el año 1800 en las zonas de las Lagunas de Guanacache. Participó activamente en las fuerzas armadas federales junto a los caudillos Facundo Quiroga y Vicente "Chacho" Peñaloza para resistir las decisiones políticas que se imponían desde Buenos Aires. Algunos autores afirman que incluso participó como chasqui del ejército que el General San Martín organizaba durante su estadía en cuyo antes de partir hacia Chile. Su ascendencia popular se

fundaba en su destreza y valentía en las batallas y en la enorme generosidad que mostraba con los más humildes.

Resulta relevante destacar para la historia política y social de la región cuyana estas figuras que contribuyeron a la construcción de nuestro país en los albores de la historia nacional; y entre ellas resaltar la figura de Martina Chapanay, teniendo en cuenta que se trató de una mujer, líder popular de origen humilde, que supo conducir milicias y luchar por los intereses de su pueblo.

Entendemos entonces conveniente declarar de interés esta Honorable Cámara proyecto de filme documental anteriormente mencionado y recomendar al poder ejecutivo que considere la posibilidad de declararlo de interés provincial, ya que destaca a una figura de gran relevancia histórica para nuestra región cuyana y para la construcción de la identidad nacional. Asimismo resulta pertinente destacar que la realización de este proyecto es un aporte más para promover la industria cinematográfica local.

Mendoza, 6 de abril de 2010.

María Pérez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el proyecto filme documental "Desierto Rebelde", elaborado por Rosana Villegas, Karina Jaureguiberry, Alexia Salguero y Emilio González Martínez y premiado por el concurso "El camino de los héroes" organizado por Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA).

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo a efectos de que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial el proyecto filme documental "Desierto Rebelde", elaborado por Rosana Villegas, Karina Jaureguiberry, Alexia Salguero y Emilio González Martínez y premiado por el concurso "El camino de los héroes" organizado por Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA).

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 6 de abril de 2010.

María Pérez

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55435)**

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Con motivo de la complejidad de la seguridad en la Provincia de Mendoza y atento a que el factor humano es la pieza principal en cuanto al desarrollo de las políticas de seguridad, y buscando el perfeccionamiento del personal policial

es que se le solicita al Ministerio de Seguridad informe, si a existido personal sumariado y sus motivos desde el 1 de enero del 2010 al 31 de marzo de 2010.

Mendoza. 6 de abril de 2010.

Mariano Ficarra

Artículo 1º - Solicítese al Ministerio de Seguridad de la Provincia informe, si a existido personal sumariado y, de ser así, los motivos de los mismos, desde 1 de enero del 2010 al 31 de marzo de 2010.

Art. 2º - De forma.

Mariano Ficarra

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55436)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la importancia de estar siempre en una actividad preventiva por parte del personal policial, y tener los recursos humano disponible, es que se le solicita al comisario General Juan Carlos Calleri, informe sobre oficiales asignados a la función "nocturna".

Mendoza, 6 de abril de 2010.

Mariano Ficarra

Artículo 1º - Solicítese al comisario general Juan Carlos Calleri, cuál es el personal asignado para cumplir la función de oficial de "nocturna", en el gran Mendoza desde el 1 de enero del 2010 al 31 de marzo de 2010.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de abril de 2010.

Mariano Ficarra

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55437)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Con motivo de la complejidad de la seguridad en la provincia de Mendoza y atento a que el factor humano es la pieza principal en cuanto al desarrollo de las políticas de seguridad, y buscando el perfeccionamiento del personal policial es que se le solicita al Ministerio de Seguridad informe, si a existido personal sumariado y sus motivos desde el 1 de enero del 2010 al 31 de marzo de 2010.

Mendoza, 6 de abril de 2010.

Mariano Ficarra

Artículo 1º - Solicítese al Ministerio de Seguridad de la provincia informe, si a existido personal sumariado y, de ser así, los motivos de los mismos, desde 1 de enero del 2010 al 31 de marzo de 2010.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de abril de 2010.

Mariano Ficarra

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 55427)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Conforme a la Ordenanza 9008, se autoriza al Ejecutivo municipal a firmar los contratos correspondientes de los vecinos frentistas con EDEMSA, a los fines de la extensión de la red eléctrica domiciliaria en calle Central de Lote Suárez s/n de El Usillal, distrito Las Paredes.

Ya que de acuerdo al Expte 10909 del año 2007 de la municipalidad San Rafael, la única posibilidad de otorgar el suministro con la construcción de una línea de MT de 1400 m. aproximadamente y una subestación del tipo rural. La obra ha sido valorizada por la Delegación Sur de EDEMSA, de acuerdo al siguiente detalle: valor de obra a cargo de EDEMSA \$9.764,10 y valor de obra a cargo del solicitante \$23.905,20.

Por estos fundamentos y los que oportunamente se darán a conocer es que solicito el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 31 de marzo de 2010.

Mario Casteller

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Obras Públicas realice un convenio en conjunto con la municipalidad San Rafael y EDEMSA, con el objeto de hacer la extensión de la red eléctrica domiciliaria en calle Central de Lote Suárez S/n de El Usillal, distrito de Las Paredes, del departamento San Rafael.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de marzo de 2010.

Mario Casteller

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55432)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Uno de los roles fundamentales del Estado, es garantizar un sistema de educación de calidad, que permita a sus habitantes tener igualdad de condiciones a la hora de prepararse y educarse.

Es sabido que en numerosas oportunidades, la escuela sirve de contención para niños y niñas cuyos padres trabajan. Esto no debe quitar responsabilidad al rol ineludible que la familia, debe tener en la educación de los niños. Lo mencionado es mucho mas notorio en las zonas rurales, donde los niños muchas veces ayudan a sus padres en las labores diarias, dejando de lado la educación.

En el distrito Potrerillos, departamento Luján de Cuyo, existe la Escuela N° 1-678 "Las Avispas", ubicada en la zona del puesto Las Avispas. Este establecimiento rural, según se ha podido saber carece de electricidad. Se tiene conocimiento de que existe un grupo electrógeno en el establecimiento, pero el mismo se encuentra deteriorado.

Cabe mencionar, que cuando se realizó la construcción de la penitenciaría de Lujan de Cuyo "Almafuerte", se estudió la posibilidad de realizar un tendido eléctrico desde esta cárcel hasta la mencionada escuela. Actualmente se desconoce el estado de esta iniciativa que contribuiría sin duda a dotar una mejor educación e infraestructura a los niños y docentes que allí concurren.

El presente proyecto pretende conocer justamente, cuál es el estado actual de Escuela N° 1-678 "Las Avispas" respecto a la provisión del servicio eléctrico.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de abril de 2010.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de la Dirección General de Escuelas, informe sobre los siguientes puntos referidos a la Escuela N° 1-678 "Las Avispas", ubicada en el distrito Potrerillos, departamento Luján de Cuyo:

a) Si la escuela mencionada cuenta con servicio eléctrico. En caso de ser afirmativo, indique como se proporciona el mismo.

b) En caso de ser negativo el inciso anterior, indique si se ha provisto a dicha escuela de un grupo electrógeno. En caso de ser afirmativo, indique el estado del mismo y como se realiza la provisión del combustible para su funcionamiento.

c) Si se encuentra en estudio la posibilidad de realizar un tendido eléctrico desde la actual penitenciaría "Almafuerte" hasta la mencionada escuela. En caso de ser afirmativo, indique grado de avance y si se ha abierto el proceso licitatorio.

d) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de abril de 2010.

Antonio Spezia

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 55449)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Luego de la aprobación del proyecto que tiene como finalidad la construcción del cementerio parque ubicado en el departamento San Rafael, surgen varios interrogantes.

Según un informe técnico del CRAS (Centro Regional de Aguas Subterráneas) hoy INA (Instituto Nacional del Agua) es contundente en cuanto determina que, la zona de construcción del cementerio parque, es de vulnerabilidad a la contaminación del agua de alta a media. En función a la responsabilidad que tiene Irrigación ¿Cuál va a ser su actitud ante el pretendido deseo privado de avanzar con este emprendimiento de alto riesgo de contaminación acuifera?

Según en medio periodístico escrito "La voz de la tierra" en una entrevista realizada al Ing. Lorenzo, el mismo admite que: "...Es una zona crítica donde se pretende hacer la obra, es una zona de acuífero libre, y recién en el sector este en la zona de Colonia Elena, La Llave, Monte Coman comienzan a aparecer sectores de confinamiento. Son muchos los organismos que tienen ingerencia en el tema, no se trata de deslindar responsabilidad, pero no es cosa menor al estar en las cercanías de una toma de agua que se utiliza como agua potable para toda la ciudad..."

El Departamento General de Irrigación debe velar, porque toda obra o emprendimiento no afecte la calidad del agua superficial o no es demasiado crítica por estar fundamentalmente canalizada por el marginal norte y la atención debe centrarse sobre lo que es el agua subterránea. Esa actividad u otra que se desarrolle no deben afectar la calidad del agua ahora ni a futuro, pues se debe comprender que el agua subterránea es de muy difícil saneamiento.

Por estos fundamentos y los que oportunamente se darán a conocer es que solicito tratamiento y posterior aprobación del siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 6 de abril de 2010.

Mario Casteller

Artículo 1º - Vería con agrado que el Departamento General de Irrigación tome todos los recaudos

posibles de hecho y de derecho a los efectos de evitar toda posible contaminación en las aguas del Río Diamante, Canal Marginal y aguas subterráneas, en la posible construcción del Cementerio Parque a realizarse en la ciudad de San Rafael en la calle Los Filtros, a 2000 metros de la planta potabilizadora de agua, y teniendo como límites el Río Diamante y el Canal Marginal.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de abril de 2010.

Mario Casteller

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 55433)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Generalmente en los establecimientos educacionales dependientes de la Dirección General de Escuelas las actividades tendientes a informar, concientizar, prevenir y actuar ante las emergencias, están orientadas a la capacitación de alumnos y docentes.

Sin embargo, sería de gran importancia propiciar un programa de capacitación ante “emergencias” destinado a los celadores, pues, a nadie escapa que este fundamental personal es el que permanece en el establecimiento en contacto con alumnos y docentes, desde el inicio y hasta el fin de la jornada escolar. Es el celador el que abre y cierra el edificio, el que más tiempo permanece en el lugar. Celador, es aquel “que cela, que vigila, que cuida el orden, que está atento a lo que ocurre”... más allá de ser el responsable de la limpieza y pulcritud del local.

Dotar a los celadores de conocimientos respecto de primeros auxilios y de defensa civil coadyuvaría enormemente al quehacer de las escuelas y a la calidad del servicio educacional.

No olvidemos, que la comunidad educativa se nutre con el aporte y participación responsable de alumnos, padres, docentes y “no docentes”.

Ante cualquier tipo de emergencia que se puede suscitar en un día de clases, la intervención oportuna y eficaz de un celador, conllevaría a no tener que lamentar un desenlace que, en otros casos, lo evita la persona que “sabe qué hacer”.

Por tanto, sería plausible que la Dirección General de Escuelas evalúe la factibilidad de instrumentar un programa orientado a canalizar esta propuesta.

Por estos fundamentos y los que daremos oportunamente, solicitamos a la Honorable Cámara dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 5 de abril de 2010.

Florinda Seoane
Gerardo Soria
Mirta Castellano

Artículo 1º - Se vería con agrado que la Dirección General de Escuelas, instrumente un programa de “Capacitación de Celadores ante emergencias escolares”.

Art. 2º - Remitir a la Dirección General de Escuelas copia de los fundamentos de esta declaración.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 5 de abril de 2010.

Florinda Seoane
Gerardo Soria
Mirta Castellano

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55438)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El cauce del canal Constitución, que abarca desde el compartó o derivación del Martillo hasta la calle Cuevas, ha quedado en desuso luego de que se realizó el nuevo canal impermeabilizado al norte del distrito.

Por este motivo, el mismo se ha transformado en un lugar muy peligroso para las personas que transitan y viven cerca del lugar, debido a su profundidad y ubicación en el centro urbano del distrito Medrano.

Asimismo, su desuso lo convierte en un lugar propicio para la acumulación de basura, aguas estancadas, proliferación de mosquitos, como también de roedores.

Otro de los problemas que genera es que puede ser utilizado por los mal vivientes para realizar diversos hechos delictivos.

También se debe resaltar que el mismo atraviesa diversos barrios y escuelas, donde asisten niños y jóvenes que corren peligro de caer en el cauce inutilizado.

Por todo lo expuesto y lo que se agregará oportunamente en el tratamiento pertinente es que pido a esta Honorable Cámara, la sanción favorable del mismo.

Mendoza, 6 de abril de 2010.

Carlos Maza

Artículo 1º - Que el Poder Ejecutivo Provincial solicite al Departamento General de Irrigación que realice las obras de relleno, compactado y sellado del ex canal Constitución desde el compartó o derivación del Martillo hasta la calle Cuevas en el distrito Medrano, Departamento Junín.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de abril de 2010.

Carlos Maza

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes solicitados.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

Nº 9 - Expte. 55405, consultar Asuntos Entrados

Nº 10 - Expte. 55408, consultar Asuntos Entrados

Nº 13 - Expte. 55423, consultar Asuntos Entrados

Nº 12 - Expte. 55422, consultar Asuntos Entrados

Nº 11 - Expte. 55411, consultar Asuntos Entrados

Nº 14 - Expte. 55409, consultar Asuntos Entrados

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general y particular con el tratamiento en bloque de los expedientes en tratamiento.

- Se van a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se darán cumplimiento y se comunicarán.

- (Ver Apéndices 98 al 113 inclusive)

IX

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA LEGISLATIVA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la Resolución Nº 1, de Secretaría Legislativa.

- El texto de la Resolución Nº 1, es el siguiente:

RESOLUCIÓN Nº 01-SL-10

VISTO:

La necesidad de efectuar la renovación parcial de los miembros del H. Cuerpo prevista en el Art. 70 de la Constitución Provincial atento la respectiva elección producida en fecha 28 de junio del 2.009;

CONSIDERANDO:

Que se debe convocar a sesión preparatoria, a fin de considerar las actas de elecciones y poderes de los Sres/Sras. Diputados que van a integrar el Cuerpo, a partir del 1 de mayo del corriente;

Por todo ello:

El Presidente de la H. Cámara de Diputados
En uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1º - Convocar a las diputadas y diputados que continúan en ejercicio hasta el año 2011, a Sesión Preparatoria para el 21 de abril del 2010, a las 10.00, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Capítulo I del Reglamento Interno de la H. Cámara de Diputados.

Art. 2º - Designar como Presidente Provisorio de la Sesión Preparatoria referida en el artículo 1º, al diputado Ricardo Puga.

Art. 3º - La comisión especial que tendrá por objeto dictaminar sobre las actas y poderes, estará integrada por los siguientes diputados: Roberto Pradines, Daniel Ortiz, Silvia Cardozo, Daniel Cassia, Darío Casado, Luis Orbelli, Andrés Marín y Roberto Blanco .

Art. 4º - Invitar a las diputadas y diputados electos a sesión preparatoria para el 21 de abril del corriente año a las 11.00, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Artículos 6º, 12, 13 y 14 del Reglamento de la H. Cámara, haciéndoles saber que deberán hacer llegar a la H. Cámara, sus respectivos diplomas otorgados por la Junta Electoral de la Provincia de Mendoza antes del 21 de abril del corriente.

Art. 5º - Por Secretaría Legislativa practíquense las citaciones de estilo a las diputadas y diputados que continúan en ejercicio, invitando a su vez a los electos.

Art. 6º - Esta Resolución se dicta ad referendum de la H. Cámara de Diputados.

Art. 7º - De forma.

DADA EN LA SALA DE PRESIDENCIA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los 6 días de abril de 2010.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general y en particular.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Aprobada.
- (Ver Apéndice Nº 114)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: es para solicitar que, a través de Secretaría Legislativa se notifique al ministro Pérez, de la reunión del martes, para que no vaya a pasar en otras oportunidades que por un problema administrativo no pueda concurrir.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Es compromiso de Presidencia que se convoque al ministro, para dicha reunión.

Tiene la palabra la diputada Sánchez.

SRA. SÁNCHEZ - Señor presidente: es para solicitar estado parlamentario, giro a la comisión de LAC y preferencia con despacho de comisión, para el expediente 55459.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción.

Resulta afirmativa.

-(Ver Apéndice N° 115)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ - Señor presidente: es para solicitar el giro a la comisión de Hacienda y Presupuesto del expediente 45834; el giro a la comisión de Salud Pública del expediente 48960; el desarchivo de los expedientes 48097 y 50645; el giro a la comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales del expediente 50645; y la preferencia con despacho de comisión para el expediente 54143.

SR. PRESIDENTE (Tanús) -. Va votar la moción.

- Resulta afirmativa.

-(Ver Apéndices Nros. 116, 117 y 118)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: es para solicitar preferencia con despacho de comisión para el expediente 54204.

- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

-(Ver Apéndice N° 119)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: es para mocionar el desarchivo del expediente 53672, que por un error de este Cuerpo no se desglosó del expediente que aprobó el Fondo Fiduciario, para la actividad vitivinícola y tendría que haber salido como un despacho distinto para aprobar en forma inmediata y después se envió junto con lo que fue la ley

Por lo tanto solicito el desarchivo para que le demos tratamiento a ese segundo despacho.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción.

- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

-(Ver Apéndice N° 120)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, agotado el temario del Orden del Día y no habiendo más temas por tratar, se levanta la sesión.

- Son las 14.34.

Manuel Brondo
Jefe Cuerpo de
Taqúgrafos

Dn. Walter A. Gómez
Director
Diario de Sesiones

X

APÉNDICE

I

(SANCIONES)

1

(LEY 8169)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Dispóngase el cambio de nombres de las calles 6 de septiembre y Uriburu, del Distrito Gutiérrez, Departamento Maipú, comprendidas en el tramo desde calle Padre Vázquez hasta calle Maza, por el nombre Hipólito Irigoyen.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes
de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI
Sec. Legislativo

JORGE TANÚS
Presidente

2

(LEY 8170)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - La Provincia de Mendoza, a través del Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, asume y se obliga a cancelar la deuda que actualmente mantiene la Corporación Vitivinícola Argentina COVIAR con la Administradora Provincial del Fondo de Financiamiento de Inversiones

Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socioeconómico de la Provincia de Mendoza por la suma de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000,00), con más sus intereses y accesorios. La referida deuda que asume la Provincia podrá reestructurarse en plazos de pago que no excedan el 31 de diciembre de 2016, sin intereses.

Art. 2º - Autorízase a los Ministerios de Hacienda y de Producción, Tecnología e Innovación a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para hacer frente a las amortizaciones de la deuda indicada en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

3
(LEY 8171)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Exceptuase del alcance de los artículos 1º, 2º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 89 de la Ley 5908, al ejercicio de las profesiones sujetas a las disposiciones de las Leyes 5272 (Agrimensura), 5350 (Arquitectos), 6729 (Técnicos de la Construcción e Industria), y del Decreto Ley 3485/63, ratificado por Ley 2955 y modificado por Ley 6936 y/o sus modificatorias.

Art. 2º - Deróganse los artículos 37, 38, 40, 42, 43, 44, 46, y 49 de la Ley 5908. En consecuencia, quedan sin efecto a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, las modificaciones introducidas por dichos artículos a las normativas de las Leyes 5350 y 5272 y del Decreto Ley 3485/63, ratificado por Ley 2955

Art. 3º - Modifícase el artículo 39 de la Ley 5908, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Derógase el inciso b) del artículo 76 y el artículo 82 de la Ley 5350".

Art. 4º - La matriculación en los respectivos Colegios de Agrimensura (Ley 5272), de Arquitectos (Ley 5350), de Técnicos de la Construcción e Industria (Ley 6729) y Consejo Profesional de Ingenieros y Geólogos de la Provincia de Mendoza (Decreto Ley 3485/63, ratificado por Ley 2955 y modificado por Ley 6936) constituye requisito previo para el ejercicio de las profesiones sujetas a las disposiciones de las

mencionadas leyes en todo el territorio de la Provincia de Mendoza. La falta de cumplimiento de este requisito implicará ejercicio ilegal de la profesión y se encontrará sujeto a las penalidades que en cada caso correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

Art. 5º - Los profesionales ajustarán los honorarios a percibir, como mínimo, a los montos establecidos en los aranceles vigentes, conforme a las disposiciones del Decreto 4761/51, modificado por el Decreto 1052/72, los Decretos Nacionales 3771/57 y 5313/57, y a las reglamentaciones que al respecto emitan los distintos Colegios y/o Consejos Profesionales.

Art. 6º - Los convenios y/o contratos, referidos anteriormente deberán ser presentados con el sellado de ley correspondiente, a los Colegios y/o Consejos Profesionales para su intervención. Cumplido este trámite, los honorarios constituyen derechos adquiridos a favor de los profesionales, revistiendo el carácter de alimentarios en los términos de los artículos 372 y 374 del Código Civil.

A partir de la promulgación de la presente ley los honorarios serán percibidos en forma directa por el profesional que realiza la labor encomendada, dejando sin efecto el cobro indirecto de honorarios y norma que se oponga a la presente disposición.

Art. 7º - Las reparticiones públicas nacionales, provinciales, municipales, empresas del estado y/o concesionarias de servicios públicos, con oficinas de recepción en el territorio provincial, encargados de la aprobación, visación o inscripción de planos, tasaciones, documentaciones y demás trabajos técnicos, no darán inicio al trámite de estas gestiones sin la previa presentación del correspondiente Certificado de Habilitación Profesional actualizado, emitido por los respectivos Colegios y/ o Consejos Profesionales, para cuya obtención se deberá cumplir con lo enunciado en el artículo 5º de la presente ley.

Este certificado al igual que el convenio y/o contrato intervenido deberá contener los nombres del comitente, del profesional y una descripción de la labor encomendada.

Art. 8º - A la finalización de la labor encomendada, el profesional actuante deberá expedir recibo y/o factura de cancelación de honorarios y/o conformidad expresa del profesional, sin el que, las reparticiones públicas nacionales, provinciales, municipales, empresas del estado y/o concesionarias de servicios públicos, no deberán dar por aprobados y/o concluidos los trámites de estas gestiones ni emitir certificado final de obra.

El recibo de cancelación de honorarios y/o factura y/o la conformidad profesional podrán ser suplidos por el depósito bancario consignatario de los honorarios convenidos en el convenio y/o contrato intervenido por los Colegios y/o Consejos Profesionales conforme lo dispuesto por el artículo

5° de la presente ley o, en defecto de la existencia de convenio, del mínimo establecido por arancel.

Art. 9° - Los Colegios y/o Consejos Profesionales establecerán los costos administrativos correspondientes a su intervención de acuerdo a sus propios presupuestos de gastos y recursos, los que no podrán ser inferiores al uno coma cinco por ciento (1,5%) de los honorarios que correspondan por dicha labor.

Art. 10 - Cuando los profesionales cuyo ejercicio de las profesiones estén sujetos a las disposiciones de las Leyes 5272 (Agrimensura), 5350 (Arquitectos), 6729 (Técnicos de la Construcción e Industria), y Decreto Ley 3485/63, ratificado por Ley 2955 y modificado por Ley 6936 (Ingenieros y Geólogos) y/o sus modificatorias, actúen como peritos en causas judiciales, la pericia deberá ser acompañada de un Certificado de Habilitación específico para pericias.

El monto de los honorarios por la labor pericial será fijado como mínimo de acuerdo con las normas arancelarias vigentes, de conformidad con lo normado por el Decreto 4761/51, modificado por el Decreto 1052/72, los Decretos Nacionales 3771/57 y 5313/57, y las reglamentaciones que al respecto emitan los distintos Colegios y/o Consejos Profesionales.

Los Jueces y Tribunales no podrán dar por terminado ningún expediente, ni por cumplida la sentencia, ni admitir desistimiento, ni otorgar levantamiento de embargos, inhibiciones o cualquier otra interdicción, ni disponer la entrega de fondos o valores depositados, mientras no se presente el recibo y/o factura de cancelación de honorarios o la conformidad expresa del profesional que haya actuado, indicados en el artículo 7° de la presente ley o, en su defecto, se proceda como lo dispone la parte final de dicho artículo.

Art.11 - Los Colegios y/o Consejos Profesionales sujetos a las disposiciones de las Leyes 5272 (Agrimensura), 5350 (Arquitectos), 6729 (Técnicos de la Construcción e Industria), y Decreto Ley 3485/63, ratificado por Ley 2955 y modificado por Ley 6936 (Ingenieros y Geólogos) y/o sus modificatorias, se adecuarán a lo dispuesto en la presente ley conforme a las modalidades de trabajo de cada profesión.

Art. 12 - Derógase toda otra norma que se oponga a las disposiciones de la presente ley.

Art. 13 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

4
(EXPTE. 45411)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° - Ratifícase el Decreto N° 3286 de fecha 29 de diciembre de 2006, mediante el cual se ratifica el Convenio Marco celebrado entre la Dirección Nacional de Vialidad, el Gobierno de la Provincia de Mendoza y la Dirección Provincial de Vialidad.

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

5
(EXPTE. 55330)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° - Ratifícase el Decreto N° 3366 de fecha 30 de diciembre de 2009, mediante el cual se ratifican las Actas Acuerdos celebradas los días 23 y 24 de diciembre de 2009, entre los representantes de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, ATE, UPCN y EPTM, en el que se suscribe el Convenio Colectivo de Trabajo de la Empresa Provincial de Transporte de Mendoza, el que entrará en vigencia desde el 1 de abril de 2010.

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

II
(Resoluciones)

6

(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 1948

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 19 de la 18ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 169º Período Legislativo Anual, fecha 31-3-10.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes
de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

7

RESOLUCIÓN Nº 1949

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Rogelio Gil, para ausentarse de la Provincia desde el 7 al 9 de abril de 2010.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Eugenio Dalla Cia, para ausentarse de la Provincia desde el 7 al 9 de abril de 2010.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes
de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

8
(EXPTE. 54820)

RESOLUCIÓN Nº 1950

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Posponer para la próxima Sesión de Tablas el tratamiento del siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 452 - Expte. 54820/10 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 22-12-09, agregando el Art. 13 bis a la Ley 3058 –Notarial de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes
de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

9
(EXPTE. 54829)

RESOLUCIÓN Nº 1951

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 29-12-09, obrante a fs. 14 del Expte. 54829/10 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, disponiendo el cambio de nombres de las calles 6 de septiembre y Uriburu, Distrito Gutiérrez, departamento Maipú, comprendidas en el tramo desde calle Padre Vázquez hasta calle Maza, por el nombre Hipólito Yrigoyen.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes
de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

10
(EXPTE. 55177)

RESOLUCIÓN Nº 1952

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar a través del Poder Ejecutivo a los Delegados de Vialidad Provincial: Zona Este y

Departamentos Junín y Rivadavia, a concurrir a la Comisión de Obras Públicas e Infraestructura, a efectos que brinden explicaciones acerca de los hechos que originaron el grave accidente ocurrido el 19 de febrero de 2010 en el Departamento Rivadavia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

11
(EXPTE. 47782)

RESOLUCIÓN Nº 1953

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Cultura, reafirme la integración argentino-chilena, a través de la construcción de un monumento en la Cordillera de Los Andes.

Art. 2º - Adjuntar, cuando se comunique al Poder Ejecutivo la presente declaración, copia del Proyecto de Ley, que dio origen a la declaración, a los efectos que se tenga en cuenta, en el caso de implementar lo mencionado en el Art. 1º.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

12
(EXPTE. 52414)

RESOLUCIÓN Nº 1954

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que las autoridades del PAMI en la Provincia de Mendoza,

respeten, ajusten y controlen, el horario de ingreso y atención del personal y profesionales a cargo de la Institución que presiden.

Art. 2º - Que la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, atenta a las quejas y denuncias de ciudadanos provenientes de todo el territorio provincial vería con agrado que dicho control se extienda a todas las dependencias y sucursales del PAMI existentes en toda la Provincia.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

13
(EXPTE. 47900)

RESOLUCIÓN Nº 1955

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Cultura, instituya murales denominados: "DE LA CULTURA E HISTORIA MENDOCINA Y DE LA DIVERSIDAD".

Art. 2º - Adjuntar, cuando se comunique al Poder Ejecutivo la presente declaración, copia del proyecto de ley, que dio origen a la declaración, a los efectos que se tenga en cuenta, en el caso de implementar lo mencionado en el Art. 1º.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

14
(EXPTE. 47032)

RESOLUCIÓN Nº 1956

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 47032/07, proyecto de ley de la diputada Mirta Díaz, estableciendo que todos los asientos del Transporte Público Urbano de Pasajeros, serán destinados con prioridad a personas mayores, discapacitados y mujeres embarazadas o con niños en brazos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

15
(EXPTE. 49069)

RESOLUCIÓN Nº 1957

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 49069/08, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, implementando un sistema de obleas identificatorias en los vehículos conducidos por personas con discapacidad motriz y para aquellas personas que sufren trastornos severos de audición.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

16
(EXPTE. 45746)

RESOLUCIÓN Nº 1958

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 45746/07, proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, reiterando el pedido de ratificación de Decretos Nº 132/97 y 274/97.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

17
(EXPTE. 54703)

RESOLUCIÓN Nº 1959

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54703/09, proyecto de declaración presentado por la diputada Mireya Díaz, declarando de interés de esta H. Cámara la realización del evento Mendofreak (Difusión de Culturas Alternativas e Inclusión Social).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

18
(EXPTE. 43702)

RESOLUCIÓN Nº 1960

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 43702/06, proyecto de ley presentado por el diputado Carlos Ciurca, facultando al Poder Ejecutivo a incrementar el presupuesto de erogaciones del Ministerio de Obras y Servicios Públicos para adquirir acciones de clase B de Obras Sanitarias Mendoza S.A..

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

19
(EXPTE. 45109)

RESOLUCIÓN Nº 1961

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Volver a las comisiones respectivas el siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 463 Expte. 45109/07 -De Desarrollo Social y De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 45109/07, proyecto de ley del diputado Rubén Lazaro, creando el régimen de reconocimiento a los bomberos voluntarios fallecidos en actos de servicio.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

20
(EXPTE. 52736)

RESOLUCIÓN Nº 1962

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52736/09, nota presentada por la señora Julia Morales, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS

Sec. Legislativo Presidente

21
(EXPTE. 53559)

RESOLUCIÓN Nº 1963

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53559/09, nota presentada por el señor Mario Cardozo, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

22
(EXPTE. 52562)

RESOLUCIÓN Nº 1964

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52562/09, nota presentada por el señor Carlos Benavidez, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

23
(EXPTE. 53717)

RESOLUCIÓN Nº 1965

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53717/09, nota presentada por el señor Carlos Soto, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

24
(EXPTE. 53560)

RESOLUCIÓN Nº 1966

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53560/09, nota presentada por el señor Mario Cardozo, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

25
(EXPTE. 52697)

RESOLUCIÓN Nº 1967

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52697/09, nota presentada por el señor Héctor Hidalgo, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

26
(EXPTE. 54551)

RESOLUCIÓN Nº 1968

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54551/09, nota presentada por la señora María Cristina Atencio, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

27
(EXPTE. 53784)

RESOLUCIÓN Nº 1969

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53784/09, nota presentada por el señor Hugo Farina, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS

Sec. Legislativo Presidente

28
(EXPTE. 52028)

RESOLUCIÓN Nº 1970

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52028/09, nota presentada por el señor Ricardo Weaver, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

29
(EXPTE. 54499)

RESOLUCIÓN Nº 1971

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54499/09, nota presentada por el señor Cayetano José Castillo, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

30
(EXPTE. 53237)

RESOLUCIÓN Nº 1972

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53237/09, nota presentada por el señor Diputado Ricardo Puga, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

31
(EXPTE. 54643)

RESOLUCIÓN Nº 1973

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54643/09, nota presentada por la señora María Josefina Concha de Morales, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

32
(EXPTE. 53677)

RESOLUCIÓN Nº 1974

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53677/09, nota presentada por el señor Víctor

Miguere, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

33
(EXPTE. 52709)

RESOLUCIÓN Nº 1975

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52709/09, nota presentada por la señora Teodora Salinas, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

34
(EXPTE. 53874)

RESOLUCIÓN Nº 1976

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53874/09, nota presentada por el señor Antonio Castilla, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

35
(EXPTE. 52894)

RESOLUCIÓN Nº 1977

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52894/09, nota presentada por el señor Luis Zapata, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

36
(EXPTE. 53117)

RESOLUCIÓN Nº 1978

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53117/09, Nota presentada por la Señora Olga Pizzi, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

37
(EXPTE. 52131)

RESOLUCIÓN Nº 1979

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52131/09, nota presentada por el señor Juan Manuel Batlle, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

38
(EXPTE. 52219)

RESOLUCIÓN Nº 1980

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52219/09, nota presentada por el señor Walter Mascardelli, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

39
(EXPTE. 54062)

RESOLUCIÓN Nº 1981

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54062/09, nota presentada por el señor

Oscar Badilla, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

40
(EXPTE. 51309)

RESOLUCIÓN Nº 1982

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51309/09, nota presentada por la señora Elizabeth Pérez, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

41
(EXPTE. 51891)

RESOLUCIÓN Nº 1983

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51891/09, nota presentada por el señor Guillermo Rafael Pavano, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

42
(EXPTE. 53355)

RESOLUCIÓN Nº 1984

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53355/09, nota presentada por el señor Sergio Alaniz, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

43
(EXPTE. 51962)

RESOLUCIÓN Nº 1985

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51962/09, nota presentada por la señora Antonia Peñaloza, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

44

(EXPTE. 52543)

RESOLUCIÓN Nº 1986

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52543/09, nota presentada por el señor Héctor Ruiz, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

45
(EXPTE. 52620)

RESOLUCIÓN Nº 1987

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52620/09, nota presentada por la señora Hilda Andrea Salcedo, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

46
(EXPTE. 53280)

RESOLUCIÓN Nº 1988

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53280/09, nota presentada por la señora Roxana Osorio, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

47
(EXPTE. 54449)

RESOLUCIÓN Nº 1989

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54449/09, nota presentada por el señor Roberto Pérez, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

48
(EXPTE. 53325)

RESOLUCIÓN Nº 1990

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53325/09, nota presentada por el señor Alfredo Alfonso, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

49
(EXPTE. 52685)

RESOLUCIÓN Nº 1991

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52685/09, nota presentada por la señora Rosana Montenegro, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

50
(EXPTE. 52010)

RESOLUCIÓN Nº 1992

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52010/09, nota presentada por la señora Fanny Castillo, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

51

(EXPTE. 51799)

RESOLUCIÓN Nº 1993

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51799/09, nota presentada por la señora Fanny Castillo, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

52

(EXPTE. 52893)

RESOLUCIÓN Nº 1994

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52893/09, nota presentada por el señor Shahin Naji, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

53

(EXPTE. 52969)

RESOLUCIÓN Nº 1995

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52969/09, nota presentada por el señor José Luis González, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

54

(EXPTE. 53683)

RESOLUCIÓN Nº 1996

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53683/09, nota presentada por la señora María Graciela Ballester, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

55

(EXPTE. 54011)

RESOLUCIÓN Nº 1997

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54011/09, nota presentada por el señor Jorge Correa, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

56
(EXPTE. 52097)

RESOLUCIÓN Nº 1998

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52097/09, nota presentada por el señor Eulalio González, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

57
(EXPTE. 52805)

RESOLUCIÓN Nº 1999

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52805/09, nota presentada por el señor Nicolás Fernández Miranda, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

58
(EXPTE. 53871)

RESOLUCIÓN Nº 2000

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53871/09, nota presentada por la señora Lucia Mazzieri, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

59
(EXPTE. 54005)

RESOLUCIÓN Nº 2001

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54005/09, nota presentada por la señora Claudia Puga, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

60
(EXPTE. 54681)

RESOLUCIÓN Nº 2002

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54681/09, nota presentada por el señor Ricardo Martínez, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

61
(EXPTE. 54548)

RESOLUCIÓN Nº 2003

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54548/09, nota presentada por el señor Mario Roberto Jorge, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

62
(EXPTE. 52243)

RESOLUCIÓN Nº 2004

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52243/09, nota presentada por el señor Sergio Torres, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

63
(EXPTE. 52116)

RESOLUCIÓN Nº 2005

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52116/09, nota presentada por el señor Rodolfo Zanetti, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

64
(EXPTE. 51605)

RESOLUCIÓN Nº 2006

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51605/09, nota presentada por el señor Marcelo Gómez, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS

Sec. Legislativo Presidente

65
(EXPTE. 51669)

RESOLUCIÓN Nº 2007

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51669/09, nota presentada por la señora Susana Maturano, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

66
(EXPTE. 52310)

RESOLUCIÓN Nº 2008

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52310/09, nota presentada por la señora Patricia Castro, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

67
(EXPTE. 52449)

RESOLUCIÓN Nº 2009

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52449/09, nota presentada por la señora Sergio Alaniz, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

68
(EXPTE. 52470)

RESOLUCIÓN Nº 2010

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52470/09, nota presentada por el señor Félix Ernesto Millán, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

69
(EXPTE. 54324)

RESOLUCIÓN Nº 2011

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54324/09, nota presentada por la señora Natalia Verónica Herrera, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

70
(EXPTE. 51947)

RESOLUCIÓN Nº 2012

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51947/09, nota presentada por el señor Rodrigo Javier González, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

71
(EXPTE. 53443)

RESOLUCIÓN Nº 2013

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53443/09, nota presentada por la señora Cintia González, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

72
(EXPTE. 53133)

RESOLUCIÓN Nº 2014

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53133/09, nota presentada por el señor Jesús José Peláez, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

73
(EXPTE. 53518)

RESOLUCIÓN Nº 2015

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53518/09, nota presentada por el señor José Ledo, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

74
(EXPTE. 54348)

RESOLUCIÓN Nº 2016

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54348/09, nota presentada por el señor Mario Junco, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

75
(EXPTE. 54320)

RESOLUCIÓN Nº 2017

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54320/09, nota presentada por el señor Mario Junco, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

76
(EXPTE. 54645)

RESOLUCIÓN Nº 2018

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54645/09, nota presentada por el señor Oscar Cisternino Parisi, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías

Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

77
(EXPTE. 53813)

RESOLUCIÓN Nº 2019

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53813/09, nota presentada por el señor Jorge Antonio Calderón, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

78
(EXPTE. 53545)

RESOLUCIÓN Nº 2020

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53545/09, nota presentada por el señor Cristián Alberto Vega, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

79
(EXPTE. 52988)

RESOLUCIÓN Nº 2021

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52988/09, nota presentada por la señora María Susana Rodríguez, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

80
(EXPTE. 53196)

RESOLUCIÓN Nº 2022

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53196/09, nota presentada por el señor Hermes Ocaña, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

81
(EXPTE. 52735)

RESOLUCIÓN Nº 2023

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52735/09, nota presentada por la señora Sandra E. Baca, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

82
(EXPTE. 46470)

RESOLUCIÓN Nº 2024

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 46470/07, proyecto de resolución del diputado Ciurca, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre el robo e incendio perpetrado en el Cuartel de Bomberos de Las Heras.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

83
(EXPTE. 53322)

RESOLUCIÓN Nº 1961

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Volver a la comisión respectiva el siguientes Despacho del Orden del Día:

Nº 527 - Expte. 53322/09 -De Desarrollo Social, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53322/09, proyecto de resolución del diputado Puga, solicitando a la Dirección de Adultos Mayores informe sobre puntos vinculados a los geriátricos privados y públicos de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

84
(EXPTE. 41622)

RESOLUCIÓN Nº 2026

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 41622/06, proyecto de ley del diputado Carballo, sustituyendo el inciso a) del Art. 152 de la Ley 1828.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

85
(EXPTE. 49504)

RESOLUCIÓN Nº 1961

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Volver a las comisiones respectivas el siguientes Despacho del Orden del Día:

Nº 529 - Expte. 49504/08 -De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Desarrollo Social, girando al Archivo de la H. Legislatura el

Expte. 49504/08, proyecto de ley del diputado Ortiz, afectando el 20% de los ingresos de los Anexos del Casino de Mendoza al municipio donde tenga asiento dicho anexo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

86
(EXPTE. 48697)

RESOLUCIÓN Nº 2028

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 48697/08, proyecto de ley del diputado Maza, creando el Fondo Mixto que administrara el Programa de Emergencia Socio Habitacional.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

87
(EXPTE. 45470)

RESOLUCIÓN Nº 2029

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al archivo de la H. Legislatura los expedientes que a continuación se detallan:

Expte. 45470 - Decretos Nº 794, 782, 909 y 963; modificación de los Ministerios de Hacienda y Economía, 23 de mayo del 2007.

Expte. 45467 - Resolución Nº 909 modificación Ministerio de Salud, 23 de mayo del 2007.

Expte. 46495 - Decreto Nº 2012 modificación Ministerio de Hacienda, 19 de septiembre 2007.

Expte. 46497 - Acuerdo N° 4334 modificación Tribunal de Cuenta, 19 de septiembre 2007.

Expte. 46522 - Decretos N° 1765 y 2165 modificación Ministerio de Hacienda, 19 septiembre 2007.

Expte. 46523 - Resolución N° 1181 modificación Ministerio de Ambiente y Obras Públicas, 19 de septiembre 2007.

Expte. 46598 - Decreto N° 784 modificación Ministerio de Economía, 26 de septiembre 2007.

Expte. 46779 - Resoluciones N° 611, 612, 443, 465 y 2177 modificación Ministerio de Hacienda, de Desarrollo Social y de Salud, 17 de octubre 2007.

Expte. 46983 - Decreto N° 2541 y 2828 modificación Ministerio de Economía y de Hacienda, 14 de noviembre 2007.

Expte. 46985 - Resoluciones N° 251, 1003, 1296, 1382, 2247, 2248, 2249 y 2250 modificación Ministerios de Economía, Hacienda, de Ambiente y Obras Públicas y de Salud, 21 de noviembre 2007.

Expte. 47090 - Decretos N° 3057, 3137 y 3148 modificación de Salud y de Hacienda, 28 de noviembre 2007.

Expte. 47091 - Resolución N° 507, 508 y 1491 y Decreto 2568 modificación Ministerio de Desarrollo Social, de Ambiente y Obras Públicas y de Economía, 28 de noviembre 2007.

Expte. 47092 - Decreto N° 3070 modificación Ministerio de Economía, 28 de noviembre 2007.

Expte. 47223 - Decreto N° 3411 modificación Ministerio de Hacienda, 12 de diciembre 2007.

Expte. 47346 - Decretos N° 3555 y 3599 modificación Ministerio de Hacienda y de Salud, 26 de diciembre 2007.

Expte. 47347 - Resolución N° 290, 2731, 2761, 2762, 2853, 2854, 2859 y 2876 modificación Ministerio de Economía y de Salud, 26 de diciembre 2007.

Expte. 47410 - Decretos N° 4042, 4065, 4077, 4078, 4064 y 4080 modificación Ministerio de Hacienda, Desarrollo Humano, Familia y Comunidad y de Salud, 9 de enero 2008.

Expte. 47581 - Resoluciones N° 354, 3221, 3222, 3223, 3224, 3225, 3226, 3227, 3228 y 3230. Decretos N° 4187 y 4188; modificación Ministerios de Producción, Tecnología e Innovación, de Salud y de Secretaría General de la Gobernación, 6 de febrero 2008.

Expte. 47545 - Resoluciones N° 336, 2934, 2978, 2979, 3012, 3202, 3203 y los Decretos N° 3360 y 4063 modificación Ministerios de Producción, Tecnología e Innovación, de Salud y de Infraestructura, Vivienda y Transporte, 6 de febrero 2008.

Expte. 47662 - Resolución N° 630, 628 del 2007 y N° 16 del 2008 modificación Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad. 20 de febrero 2008.

Expte. 47943 - Decretos N° 3777, 3778, 3779 y 3785 modificación Ministerio Secretaría General de la Gobernación, 9 de marzo 2008.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

88
(EXPTE. 50563)

RESOLUCIÓN N° 2030

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al archivo de la H. Legislatura los expedientes que a continuación se detallan:

Expte. 50563 - Resolución N° 239 modificación Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, 29 de octubre 2008.

Expte. 50815 - Resoluciones N° 460, 766 y 767 modificación Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad y de Hacienda, 19 de noviembre 2008.

Expte. 50849 - Decreto N° 2934 modificación Ministerio de Hacienda, 26 de noviembre 2008.

Expte. 50851 - Decretos N° 2744 y 2821 modificación Ministerio de Salud, 26 de noviembre 2008.

Expte. 50944 - Decreto N° 3276 modificación Ministerio Secretaría General de la Gobernación, 26 de noviembre 2008.

Expte. 51035 - Decreto N° 3168 modificación Ministerio de Hacienda, 3 de diciembre 2008.

Expte. 51067 - Decreto N° 3372 modificación Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, 10 de diciembre 2008.

Expte. 51068 - Resolución 2598; modificación Ministerio de Salud, 10 de diciembre de 2008.

Expte. 51147 - Decreto N° 3475 modificación Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, 17 de diciembre 2008.

Expte. 51148 - Resolución N° 2597 modificación Ministerio de Salud. 17 de diciembre 2008.

Expte. 51149 - Decreto N° 3376 modificación Ministerio de Hacienda, 17 de diciembre 2008.

Expte. 51150 - Decreto N° 3316 modificación Ministerio de Hacienda, 17 de diciembre 2008.

Expte. 51177 - Decreto N° 3545 modificación Ministerio de Hacienda, 23 de diciembre 2008.

Expte. 51198 - Resoluciones N° 842, 855 y 930 modificaciones Ministerio de Hacienda, 23 de diciembre 2008.

Expte. 51218 - Decreto N° 3427 modificación Ministerio de Hacienda, 23 de diciembre 2008.

Expte. 51221 - Decretos N° 3157 y 3396 modificación Ministerio de Hacienda, 23 de diciembre 2008.

Expte. 51286 - Decreto N° 3522 modificación Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, 29 de diciembre 2008.

Expte. 51289 - Decreto N° 3721 modificación Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, 7 de enero 2009.

Expte. 51311 - Decreto N° 3158 modificación Ministerio de Hacienda, 7 de enero 2009.

Expte. 51313 - Decreto N° 3415 modificación Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, 7 de enero 2009.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

89
(EXPTE. 49191)

RESOLUCIÓN N° 2031

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al archivo de la H. Legislatura los expedientes que a continuación se detallan:

Expte. 49191 - Resolución N° 159 y 160; modificación Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, 16 de julio 2008.

Expte. 49373 - Resoluciones N° 168, 1400, 1324, 921 y Decretos N° 1056, 948, 1257; modificación Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación y de Salud, 30 julio 2008.

Expte. 49378 - Resolución N° 1335 y 1336; modificación Ministerio de Seguridad, 30 de julio 2008.

Expte. 49445 - Resolución N° 326 modificación Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, 6 de agosto 2008.

Expte. 49481 - Decreto N° 698 modificaciones Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación. 13 de agosto 2008.

Expte. 49482 - Resoluciones N° 1522, 1523, 1531 y 1532 modificación Ministerio de Salud, 13 de agosto 2008.

Expte. 49484 - Resolución N° 313 modificación Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, 13 de agosto 2008.

Expte. 49487 - Decreto N° 1819 modificación Ministerio de Salud y Decreto 1824 modificación Ministerio Secretaría General de la Gobernación, 13 de agosto 2008.

Expte. 49496 - Decreto N° 1866 modificación Ministerio Secretaría General de la Gobernación, 13 de agosto 2008.

Expte. 49605 - Resoluciones N° 1493, 1494 y 1495 modificación Ministerio de Seguridad, 20 de agosto 2008.

Expte. 49607 - Resolución N° 1529 modificación Ministerio de Seguridad, 20 de Agosto 2008

Expte. 49.814 - Decreto N° 2120 modificación, distintas jurisdicciones, 10 de septiembre 2008.

Expte. 49952 - Decreto N° 2044 modificación Ministerio de Hacienda, 17 de septiembre 2008.

Expte. 50129 - Decreto N° 2484 modificación Ministerio de Hacienda, 1 de octubre 2008.

Expte. 50160 - Decreto N° 2514 modificación Ministerio de Hacienda, 1 de octubre 2008.

Expte. 50524 - Decreto N° 2833 modificación Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, 29 de octubre 2008.

Expte. 50558 - Decreto N° 2881 modificación Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, 29 de octubre 2008.

Expte. 50564 - Resoluciones N° 468 y 439 modificaciones Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, 29 de octubre 2008.

Expte. 50638 - Decreto N° 2898 modificación Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, 5 de noviembre 2008.

Expte. 50639 - Decreto N° 2874 modificación Ministerio de infraestructura, Vivienda y Transporte, 5 de noviembre 2008.

Expte. 50726 - Decreto N° 2860 modificación Ministerio de Hacienda, 12 de noviembre 2008.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

90
(EXPTE. 48040)

RESOLUCIÓN N° 2032

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al archivo de la H. Legislatura los expedientes que a continuación se detallan:

Expte. 48040 - Decreto Nº 469, modificación Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, 26 marzo 2008.

Expte. 48289 - Resoluciones Nº 157, 214 y 215, modificación Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, y Nº 87 Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, 23 de abril 2008.

Expte. 49350 - Decreto Nº 1522, modificación Ministerio de Hacienda, 30 de julio 2008.

Expte. 48381 - Decreto Nº 836, modificación Ministerio Infraestructura, Vivienda y Transporte, 30 de abril 2008.

Expte. 48480 - Resolución Nº 162, modificación Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, 7 de mayo 2008.

Expte. 48560 - Decreto Nº 977, modificación Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, 21 de mayo 2008.

Expte. 48631 - Decreto Nº 1052, modificación Ministerio de Secretaria General de la Gobernación, 21 de mayo 2008.

Expte. 48806 - Decreto Nº 1240, modificación Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, 4 de junio 2008.

Expte. 48954 - Decreto Nº 632, modificación Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, 8 de junio 2008.

Expte. 49007 - Decreto Nº 1051, modificación presupuesto Gobernación, 25 de junio 2008.

Expte. 49008 - Decreto Nº 1228, modificación presupuesto Gobernación, 25 de junio 2008.

Expte. 49056 - Resolución Nº 152, modificación Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, 2 de julio 2008.

Expte. 49260 - Decreto Nº 1477, modificación Ministerio Secretaria General de la Gobernación, 16 de julio 2008.

Expte. 49372 - Decreto Nº 1800, modificación Ministerio de Hacienda, 30 de julio 2008.

Expte. 49413 - Decreto Nº 1522, modificación Ministerio de Hacienda, 6 de agosto 2008.

Expte. 49446 - Decretos Nº 1028 y 1828, modificación Ministerio de Hacienda, 6 de agosto 2008.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

91
(EXPTE. 53322)

RESOLUCIÓN Nº 2033

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Constituir la H. Cámara en Comisión a fin de considerar el Expte. 53322/09, proyecto de resolución del diputado Puga, solicitando a la Dirección de Adultos Mayores informe sobre puntos vinculados a los geriátricos privados y públicos de la Provincia.

Art. 2º - Cerrar el debate de la H. Cámara constituida en Comisión y adoptar como Despacho el Proyecto original, obrante a fs. 3 del expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

92
(EXPTE. 53322)

RESOLUCIÓN Nº 2034

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección de Adultos Mayores, dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), se informe detalladamente sobre los siguientes puntos:

a) Cantidad de adultos mayores que se encuentren en los geriátricos Privados y Públicos de la Provincia de Mendoza

b) Cuántos geriátricos están habilitados para funcionar correctamente.

c) Si los geriátricos cumplen con los requisitos higiénico-sanitarios, de equipamiento y de infraestructura.

d) Si cumplen con la Ley vigente de Higiene y Seguridad Nº 19587

e) Si cuentan con un servicio contratado de emergencias médicas móviles

f) Si cuentan con un seguro de responsabilidad civil que cubra a los residentes y a sus bienes de los daños que se produjeran en el establecimiento.

g) Si existe un Registro de todos los geriátricos y del personal que desempeñan distintas actividades dentro del mismo, que están en funcionamiento en la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

93
(EXPTE. 55330)

RESOLUCIÓN Nº 2035

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dese estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente, siempre que el mismo cumpla los requisitos necesarios para obtener dicho estado:

Nº 55330/10 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto Nº 3366 de fecha 30-12-09, Actas Acuerdos celebradas los días 23 y 24 de diciembre de 2009, entre representantes de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, ATE, UPCN y EPTM, en el que se suscribe el Convenio Colectivo de Trabajo de la Empresa Provincial de Transporte de Mendoza.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

94

(EXPTE. 54241)

RESOLUCIÓN Nº 2036

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 54829/10, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, disponiendo el cambio de nombres de las calles 6 de Septiembre y Uriburu, Distrito Gutiérrez, Departamento Maipú, comprendidas en el tramo desde calle Padre Vázquez hasta calle Maza, por el nombre Hipólito Yrigoyen.

Art. 2º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 29-12-09, obrante a fs. 14 del expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

95
(EXPTE. 53603)

RESOLUCIÓN Nº 2037

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 53603/09, proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, regulando el ejercicio profesional de la agrimensura, arquitectura, ingeniería, geología y técnicos de la construcción e industrias de la Provincia de Mendoza (derogación parcial de la Ley Nº 5908).

Art. 2º - Autorizar al diputado Mario Casteller a abstenerse en votar en el tratamiento del expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS

Sec. Legislativo Presidente

96
(EXPTE. 53603)

RESOLUCIÓN Nº 2038

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 9-3-10, obrante a fs. 32 del Expte. 53603/09 – proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, regulando el ejercicio profesional de la agrimensura, arquitectura, ingeniería, geología y técnicos de la construcción e industrias de la Provincia de Mendoza (derogación parcial de la Ley Nº 5908).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes
de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

97
(EXPTES. 55434, 55451, 55435, 55436,
55437, 55427, 55432, 55449, 55433 y 55438)

RESOLUCIÓN Nº 2039

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 55434 del 6-4-10 –Proyecto de declaración del diputado Miranda, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la realización del “Primer Torneo Panamericano de Taekwondo” y “1º Campamento Internacional de Instructores Cintos Negros”, a llevarse a cabo desde el 1 al 7 de octubre de 2010 en la Provincia de Mendoza.

Nº 55451 del 6-4-10 –Proyecto de resolución de la diputada Pérez, declarando de interés de esta H. Cámara el proyecto filme documental “-Desierto Rebelde”, elaborado por Rosana Villegas, Karina Jaureguiberry, Alexia Salguero y Emilio González Martínez y premiado por el concurso “El camino de los héroes”, organizado por el Instituto Nacional de Cine y Arte Audiovisuales.

Nº 55435 del 6-4-10 –Proyecto de resolución del diputado Ficarra, solicitando al Ministerio de Seguridad informe si ha existido personal sumariado, desde el 1 de enero al 31 de marzo de 2010.

Nº 55436 del 6-4-10 –Proyecto de resolución del diputado Ficarra, solicitando al Comisario General Juan Carlos Calleri informe cuál es el personal asignado para cumplir función de oficial de “nocturna”, en el Gran Mendoza desde el 1 de enero al 31 de marzo de 2010.

Nº 55437 del 6-4-10 –Proyecto de resolución del diputado Ficarra, solicitando a la Inspección General de Seguridad informe si ha existido personal sumariado, desde el 1 de enero al 31 de marzo de 2010.

Nº 55427 del 5-4-10 –Proyecto de declaración del diputado Casteller, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo realice un convenio junto con la Municipalidad de San Rafael y EDEMSA, a fin de extender la red eléctrica domiciliaria en calle Central de Lote Suárez s/n de El Usillal, Distrito Las Paredes, departamento San Rafael.

Nº 55432 del 6-4-10 –Proyecto de resolución del diputado Spezia, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos referidos a la Escuela Nº 1-678 “Las Avispas”, Distrito Potrerillos, departamento Luján de Cuyo.

Nº 55449 del 6-4-10 –Proyecto de declaración del diputado Casteller, expresando el deseo que el Departamento General de Irrigación tome todos los recaudos posibles de hecho y de derecho a los efectos de evitar toda posible contaminación en las aguas del Río Diamante, Canal Marginal y aguas subterráneas, en la posible construcción del Cementerio Parque a realizarse en la ciudad de San Rafael en la calle Los Filtros, a 2000 metros de la planta potabilizadora de agua, y teniendo como límites el Río Diamante y el Canal Marginal.

Nº 55433 del 6-4-10 –Proyecto de declaración de las diputada Seoane y Castellano y del diputado Soria, expresando el deseo que el Dirección General de Escuelas instrumente un programa de “Capacitación de celadores ante emergencias escolares”.

Nº 55438 del 6-4-10 –Proyecto de declaración del diputado Maza, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo solicite al Departamento General de Irrigación, realice las obras de relleno, compactado y sellado del ex canal Constitución desde el compartido o derivación del Martillo hasta calle Cuevas, Distrito Medrano, departamento Junín.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 55405, 55408, 55423, 55422, 55411 y 55409.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

98
(EXPTE. 55405)

RESOLUCIÓN Nº 2040

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados las "Jornadas Universidad e Inclusión" que organiza el Consejo Interuniversitarios Nacional (CIN) y la Universidad Nacional de Cuyo que se realizarán entre los días 29 y 30 de abril de 2010 en el Centro de Información y Comunicación de la Universidad Nacional de Cuyo (CICUNC), ubicado en el Centro Universitario. El acto de cierre se realizará el 30 en el Teatro Universidad de nuestra Capital.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el año 1985 fue creado el CIN, Consejo Interuniversitario Nacional que desde entonces nuclea las Universidades Nacionales que voluntariamente y en uso de su autonomía se adhirieron a él, como organismo coordinador de políticas universitarias. Su máxima autoridad es el Plenario de Rectores que se reúne cada 6 meses en sesión ordinaria.

Es un organismo público de coordinación y consulta que nuclea a las instituciones universitarias nacionales y a las provinciales reconocidas por la Nación.

Sus funciones entre otras son las de proponer y coordinar las políticas comunes a las instituciones universitarias que lo integran.

Nuestra Universidad Nacional de Cuyo forma parte de él.

Para los años 2010/2018, el CIN ha propuesto un Plan de Trabajo denominado "Desafíos de la Educación Superior- Del Bicentenario de la Patria al Centenario de la Reforma Universitaria". El plan incluye cuatro ejes centrales: Universidad e Inclusión, Universidad y Desarrollo, Universidad y Conocimiento y Universidad y Ciudadanía.

Sobre el primero de estos ejes, se llevarán a cabo entre el 29 y 30 de abril próximo en el Centro de Información y Comunicación (CICUNC) las jornadas "Universidad e Inclusión".

El objetivo de estas Jornadas es generar y acompañar los procesos que permitan articular de forma creativa y sustentable, políticas que refuercen el compromiso social de las instituciones de educación superior. Estas políticas deben tener como meta el logro de una mayor cobertura educativa con calidad, igualdad y equidad y deben inducir el desarrollo de alternativas e innovaciones en la oferta educativa en la producción y transferencia de conocimientos, aprendizajes y el abordaje de problemáticas socialmente relevantes, así como promover el establecimiento y la consolidación de alianzas estratégicas a nivel regional, nacional y continental. La UNCuyo suma a este objetivo el de promover la participación de las Universidades Nacionales de la región.

Las jornadas se basarán en tres temas:

- "La Universidad y la Inclusión en su dimensión académica"

- "La Universidad y la Inclusión en su dimensión social"

- "La Universidad y la Inclusión, aportes para el futuro".

Estos temas permitirán abarcar integralmente el vínculo entre Universidad e inclusión, con la intención de rescatar las acciones realizadas, que las que están en vigencia y el programa a futuro.

En el transcurso de estas jornadas se desarrollarán mesas de trabajo que girarán alrededor de nueve ejes temáticos: educación; trabajo, producción y desigualdad social; ambiente y territorio; discapacidad; género; familia, niñez, juventud, y tercera edad; ciudadanía y restitución de derechos; salud; arte, cultura e integración latino americana.

Por la importancia de los temas que tratan estas Jornadas, solicito a los diputados me acompañen este proyecto de resolución.

Mendoza, 30 de marzo de 2010

Silvia Cardozo

99
(EXYTE. 55408)

RESOLUCIÓN Nº 2041

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el proyecto elevado por la ACADEMIA DEL FOLKLORE DE CUYO a las autoridades de la Administración de Parques de la Provincia de Mendoza, para el emplazamiento de un conjunto escultórico en homenaje a Hilario Cuadros, Buenaventura Luna y Rafael Arancibia Laborda.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de la Secretaría de Cultura evalúe la posibilidad de declarar de interés Cultural la propuesta citada en el Art. precedente.

Art. 3º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La ACADEMIA DEL FOLKLORE DE CUYO es una Institución que reúne a personalidades que trabajan en la investigación, estudio, rescate, revalorización y difusión de las expresiones que sustentan al folklore regional. Muchos cuyanos, en diversas disciplinas, aportaron su talento, creatividad y compromiso a la cultura regional, nacional y latinoamericana.

Basados en estas premisas han elaborado un proyecto para rendir el homenaje que merecen Hilario Cuadros (Mendoza), Buenaventura Luna (San Juan) y Rafael Arancibia Laborda (San Luis). Para ello desean emplazar un importante grupo escultórico a estos insignes cuyanos en el Prado Gaucho del Parque General San Martín.

Cabe destacar que ya han mantenido las reuniones pertinentes con las autoridades del citado organismo y han obtenido el visto bueno favorable

para el emplazamiento. Para ello están trabajando con arquitectos y patrimonialistas en el desarrollo del proyecto.

Es importante aclarar que los personajes elegidos para el homenaje representaron fielmente la idiosincrasia del pueblo y lograron que la música regional se conociera dentro y fuera de las fronteras del país, en épocas en que los medios de transporte y de comunicación carecían de las posibilidades que hoy ofrecen; lo que magnifica, aún más, su labor. Estos cultores se han constituido, por mérito propio, en referentes indiscutibles.

La escultura propuesta estará realizada por el artista plástico Varón Álvarez y consistirá, como se expresó anteriormente, en un grupo escultórico conteniendo los 3 bustos.

El objetivo que persigue esta iniciativa es rescatar y revalorizar las costumbres y tradiciones que legaron nuestros mayores, en defensa de nuestra identidad.

Este espacio, se denominará "El Solar de los Cuyanos", y la academia propone emplazarlo dentro del Prado Gaucho, ya que reúne óptimas características físicas y posee una rica historia de actividades folklóricas que en él se llevaron a cabo.

La academia del Folklore de Cuyo está gestionando, junto con la Academia del Folklore de la República Argentina, que Instituciones no gubernamentales subvencionen el costo del grupo escultórico. Es su intención inaugurarla, como un aporte a los festejos del Bicentenario, el 10 de noviembre: Día de la Tradición.

Este importante acto quieren compartirlo con las autoridades de las 3 provincias cuyanas, y que cada cual aporte una delegación artística. También se pretende sumar a los centros tradicionalistas e instituciones que tengan que ver con la propuesta permitiendo así desarrollar un evento de envergadura.

Sería el puntapié inicial para que, el Día de la Tradición en El Solar de los Cuyanos del Prado Gaucho, se pueda institucionalizar como una fiesta anual dentro del calendario de los festejos provinciales y que, a diferencia de los remanidos festivales musicales, que pueblan el calendario del verano, esta sea una verdadera muestra del folklore regional con participación de músicos, bailarines, artistas de diversas disciplinas, artesanos, centros tradicionalistas, expositores, comidas típicas y espacios para el desarrollo de charlas, conferencias y talleres sobre tópicos que tengan un común denominador: nuestro acervo nativo.

Por lo anteriormente expuesto Señor Presidente, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 31 de marzo de 2010

Pablo Tornello

100
(EXYTE. 55423)

RESOLUCIÓN N° 2042

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que en ocasión de la conmemoración del “Día del Veterano y de los Caídos en la guerra de Malvinas” y en el año del Bicentenario de la Revolución de Mayo, hiciera entrega a las escuelas secundarias de nuestra Provincia, de mapas del territorio argentino en su proyección real, tanto la porción sudamericana como la antártica.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 2 de abril se cumple un aniversario más del intento de recuperación de nuestras Islas Malvinas. Se conmemora el “Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra en Malvinas” instituido por Ley Nacional N° 25370 del 21 de diciembre del año 2000.

Hace 28 años se produjo el desembarco de tropas argentinas en las Islas del Atlántico Sur que desembocó en la guerra con Gran Bretaña y duró hasta el 14 de junio de 1982.

Las Islas Malvinas fueron ocupadas por Gran Bretaña en 1833. En ese año, el Capitán John James Onslow de la Corbeta británica Clio, desembarca y el 3 de enero de ese año arría la bandera argentina e iza la británica.

Desde entonces, la restitución de Malvinas a la soberanía Argentina es una reivindicación histórica y legítima, además de una causa justa. Nadie duda de la justicia de los motivos que están en pie desde ese 1833 cuando, violando todos los acuerdos internacionales sobre los territorios que habían sido posesiones españolas y mediante un acto de fuerza, Gran Bretaña ocupó Malvinas.

Además del sentido y respetuoso homenaje que merecen los que lucharon allí en el campo de batalla y los héroes que dejaron su vida, en este día quiero poner también en presencia un tema que va más allá de la sola usurpación territorial.

La propiedad y explotación de los recursos naturales son de significativa importancia para el desarrollo de un país. Los alimentos y la energía ocupan entre ellos un lugar esencial. Y son precisamente los ictícolas (alimentos) e hidrocarburos (energía) los recursos que Gran Bretaña está usurpando a las actuales y futuras generaciones de argentinos.

Las Islas Malvinas están ubicadas en una región estratégica del planeta, libre de contaminación, rica en biodiversidad y con recursos naturales que cada vez serán más buscados.

La venta de permisos de pesca ha permitido a los ingleses multiplicar varias veces el presupuesto de las Islas que durante años vivió de la ganadería ovina y, fundamentalmente, de los subsidios del gobierno británico, pasando a tener un altísimo PBI per cápita.

En cuanto a los hidrocarburos, es muy factible que existan abundantes cantidades de petróleo y gas a lo largo del mar Argentino. Y Gran Bretaña otorgó licencias de exploración a varias empresas. La llegada de la plataforma de exploración a las islas constituye un avance que, como decía, va mucho más allá de la usurpación del territorio insular. Significa que además de los recursos renovables, buscan ahora hacerse de los recursos no renovables. Ante este avance, estamos también frente a la disputa por la soberanía de nuestro propio mar.

En el Bicentenario de la Revolución de Mayo debemos reafirmar y acompañar todas las medidas que se adopten en defensa de nuestra soberanía.

Las nuevas generaciones deben no solo conocer la historia y recordar este día no como un feriado más en el calendario escolar, sino tener presente la ausencia de nuestra soberanía todos los días de todos los años hasta que se haga efectiva con la devolución de nuestra integridad territorial, marítima y de nuestros recursos naturales.

Este proyecto de resolución propone, dentro del espíritu que manifiesta en sus fundamentos, la entrega de mapas del territorio argentino en su proyección real a las escuelas secundarias de nuestra Provincia, que faciliten, renueven y consoliden el conocimiento del territorio insular, sobre los que la argentina tiene derechos históricos, geográficos y jurídicos.

Por lo expuesto, solicito a los diputados me acompañen en este proyecto de resolución.

Mendoza, 31 de marzo de 2010.

Silvia Cardozo
Norma Moreno
Jorge Tanús

101
(EXPTE. 55434)

RESOLUCIÓN N° 2043

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la realización del "Primer Torneo Panamericano de Taekwondo" y "1º Campamento Internacional de Instructores Cintos Negros", organizados por la ATA/STF/WTTU (American Taekwondo Association – Songahm Taekwondo Federation – World Tradicional Taekwondo Union), actividades que se llevarán a cabo desde el día 1 al 7 de octubre del 2010, en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

102
(EXPTE. 55451)

RESOLUCIÓN Nº 2044

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el proyecto filme documental "Desierto Rebelde", elaborado por Rosana Villegas, Karina Jaureguiberry, Alexia Salguero y Emilio González Martínez y premiado por el concurso "El Camino de los Héroes" organizado por Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA).

Art. 2º - Remitir copia de la presente Resolución al Poder Ejecutivo, a los efectos de que estudie la posibilidad de declarar el mencionado evento de interés provincial.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

103
(EXPTE. 55422)

RESOLUCIÓN Nº 2045

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo correspondiente, informe sobre la actividad realizada por uno de los Helicópteros del Ministerio de Seguridad, en un evento social (6º Encuentro Internacional de Aerodelismo), en el mes de octubre de 2.009, operaciones que habría realizado con civiles y relacionado con los siguientes puntos:

1 - Si se cumplió en este caso concreto con el Decreto Nº 2.176 Reglamentario de la Ley Nº 7594, en su caso acompañe todos los instrumentos administrativos y contables que lo respalden.

2 - Nomine datos completos de la tripulación a cargo del Helicóptero, detallando, cargo, especialidad, habilitaciones y todo dato que estime de interés al tema.

3 - Aclare si fueron encuadrados estos movimientos como operaciones tácticas, entrenamientos o bien defina la figura que corresponda.

4 - Si las personas a bordo de la nave, eran personal de seguridad (nomine los mismos) o se transportaron civiles.

5 - Si eventualmente se trató de civiles, aporte copia auténtica de la póliza de seguro de cobertura.

6 - Indique si el manual de operaciones del helicóptero permite acrobacias en vuelo en caso que se transporten civiles.

7 - Indique los motivos por los cuales en los videos publicados se observa claramente pasajeros en el habitáculo de la aeronave en vuelo sin los cinturones de seguridad colocados.

8 - Indique si las personas transportadas eran todas de nacionalidad Argentina o si se transportó extranjeros, en su caso indique motivos.

9 - Indique la actividad de los civiles que transportaba la aeronave, si son de orden estatal o de Organismos Oficiales de Seguridad, en su caso nomine las personas.

10 - Indique si la operación se declaró ante la autoridad aeronáutica competente, en su caso aporte copia de la correspondiente documentación.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

104
(EXPTE. 55411)

RESOLUCIÓN Nº 2046

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría General de la Gobernación informe respecto a la publicación del Decreto Nº 567/09, según el detalle que se encuentra a continuación:

1 - Si ha existido demora, en caso afirmativo, nómina taxativa de la/s razón/es que produjo/eron la demora en la publicación del Decreto Nº 567/09.

2 - Copia del instrumento de remisión de la copia autorizada del Decreto Nº 567/09 al Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por la Ley 4594 en su Artículo 3º.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

105
(EXPTE. 55435)

RESOLUCIÓN Nº 2047

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad informe, si ha existido personal sumariado y, de ser así, los motivos de los mismos, desde 1 de enero al 31 de marzo de 2010.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

106

(EXPTE. 55436)

RESOLUCIÓN Nº 2048

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad, a través del comisario general Juan Carlos Calleri, informe cuál fue el personal asignado para cumplir la función de oficial de "nocturna", en el gran Mendoza desde el 1 de enero del 2010 al 31 de marzo de 2010.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

107
(EXPTE. 55437)

RESOLUCIÓN Nº 2049

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Inspección General de Seguridad informe, si ha existido personal sumariado y, de ser así, los motivos de los mismos, desde 1 de enero al 31 de marzo de 2010.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

108
(EXPTE. 55409)

RESOLUCIÓN Nº 2050

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Manifiestar su apoyo a la iniciativa presidencial de derogar el distorsivo impuesto sobre los créditos y débitos en cuenta corriente bancaria, creado por Ley N° 25413, comúnmente denominado "Impuesto al Cheque".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

109
(EXPTE. 55427)

RESOLUCIÓN N° 2051

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, realice un convenio junto con la municipalidad de San Rafael y EDEMSA, con el objeto de hacer la extensión de la red eléctrica domiciliaria en calle Central de Lote Suárez s/n de El Usillal, Distrito Las Paredes, Departamento San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

110
(EXPTE. 55432)

RESOLUCIÓN N° 2052

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de la Dirección General de Escuelas, informe sobre los siguientes puntos referidos a la Escuela N° 1-678 "Las Avispas", ubicada en el distrito Potrerillos, Departamento Luján de Cuyo:

a) Si la escuela mencionada cuenta con servicio eléctrico. En caso de ser afirmativo, indique como se proporciona el mismo.

b) En caso de ser negativo el inciso anterior, indique si se ha provisto a dicha escuela de un grupo electrógeno. En caso de ser afirmativo, indique el estado del mismo y cómo se realiza la provisión del combustible para su funcionamiento.

c) Si se encuentra en estudio la posibilidad de realizar un tendido eléctrico desde la actual penitenciaría "Almafuerte" hasta la mencionada escuela. En caso de ser afirmativo, indique grado de avance y si se ha abierto el proceso licitatorio.

d) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

111
(EXPTE. 55449)

RESOLUCIÓN N° 2053

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Departamento General de Irrigación, tomase todos los recaudos posibles de hecho y de derecho a los efectos de evitar toda posible contaminación en las aguas del Río Diamante, canal Marginal y aguas subterráneas, en la posible construcción del cementerio Parque a realizarse en la ciudad de San Rafael en la calle Los Filtros, a 2000 metros de la planta potabilizadora de agua, y teniendo como límites el Río Diamante y el canal marginal.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

112
(EXPTE. 55433)

RESOLUCIÓN Nº 2054

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas, instrumentase un programa de "Capacitación de celadores ante emergencias escolares".

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Generalmente en los establecimientos educacionales dependientes de la Dirección General de Escuelas las actividades tendientes a informar, concientizar, prevenir y actuar ante las emergencias, están orientadas a la capacitación de alumnos y docentes.

Sin embargo, sería de gran importancia propiciar un programa de capacitación ante "emergencias" destinado a los celadores, pues, a nadie escapa que este fundamental personal es el que permanece en el establecimiento en contacto con alumnos y docentes, desde el inicio y hasta el fin de la jornada escolar. Es el celador el que abre y cierra el edificio, el que más tiempo permanece en el lugar. Celador, es aquel "que cela, que vigila, que cuida el orden, que está atento a lo que ocurre"... más allá de ser el responsable de la limpieza y pulcritud del local.

Dotar a los celadores de conocimientos respecto de primeros auxilios y de defensa civil coadyuvaría enormemente al quehacer de las escuelas y a la calidad del servicio educacional.

No olvidemos, que la comunidad educativa se nutre con el aporte y participación responsable de alumnos, padres, docentes y "no docentes".

Ante cualquier tipo de emergencia que se puede suscitar en un día de clases, la intervención oportuna y eficaz de un celador, conllevaría a no tener que lamentar un desenlace que, en otros casos, lo evita la persona que "sabe qué hacer".

Por tanto, sería plausible que la Dirección General de Escuelas evalúe la factibilidad de

instrumentar un programa orientado a canalizar esta propuesta.

Por estos fundamentos y los que daremos oportunamente, solicitamos a la Honorable Cámara dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 5 de abril de 2010

Florinda Seoane
Gerardo Soria
Mirta Castellano

113
(EXPTE. 55438)

RESOLUCIÓN Nº 2055

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, solicitase al Departamento General de Irrigación, realice las obras de rellenado, compactado y sellado del ex canal Constitución desde el compartó o derivación del Martillo hasta la calle Cuevas en el Distrito Medrano, departamento Junín.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

114

RESOLUCIÓN Nº 2056

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Ratificar la Resolución de Presidencia Nº 1 SL de fecha 6-4-10.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS

Sec. Legislativo Presidente

115
(EXPTE. 55459)

RESOLUCIÓN Nº 2057

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 55459 del 7-4-10 (H.S. 56096 – Fernández de Merino- 6-4-10), proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, regulando la aplicación de la Ley 17801 en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Girar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes
de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

116
(EXPTE. 45834 y 48960)

RESOLUCIÓN Nº 2058

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios los Exptes. 45834 y 48960.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes
de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

117
(EXPTE. 48097 y 50645)

RESOLUCIÓN Nº 2059

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Desacumular del Expte. 48097 el Expte. 50645.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes
de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

118
(EXPTE. 50645)

RESOLUCIÓN Nº 2060

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el Expte. 50645.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes
de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

119
(EXPTE. 54143 y 54204)

RESOLUCIÓN Nº 2061

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

Nº 54143/09 –Proyecto de ley de la diputada Pérez, estableciendo el Ejercicio Profesional del Profesor Terapeuta en Deficientes Visuales.

Nº 54204/09 –Proyecto de ley del diputado Pradines, encomendando al Poder Ejecutivo el llamado a concurso público provincial para la conformación del Himno Provincial de Mendoza en el año del Bicentenario.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

120
(EXPTE. 53672)

RESOLUCIÓN Nº 2062

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Desarchivar el Expte. 53672/09, proyecto de ley del diputado Vicchi, creando el Fondo Fiduciario de Incentivo a la Producción e Industrialización Frutihortícola Provincial.

Art. 2º - Girar a las Comisiones de Economía, Energía, Minería e Industria y de Legislación y Asuntos Constitucionales el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente